

DIARIO DE SESIONES D S P A



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 47

X LEGISLATURA

3 de septiembre de 2015

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 3 de septiembre de 2015

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/APC-000201. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre los recursos destinados a la ejecución de medidas de privación de libertad impuestas a menores infractores en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Jesús Serrano Jiménez, Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Noemí Cruz Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.
- 10-15/APC-000261. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Junta de Andalucía con menores infractores, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/APC-000151. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de los Juzgados de lo Mercantil en nuestra Comunidad y propuestas para superar y mejorar su funcionamiento, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/APC-000237. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la no cobertura, por parte de la Administración de justicia andaluza, de las vacantes por enfermedad hasta los tres meses de su comunicación, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000153. Pregunta oral relativa al servicio de emergencias 112 y planes de emergencia en los incendios forestales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000155. Pregunta oral relativa a la situación del complejo judicial de La Caleta, en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000156. Pregunta oral relativa a la oficina judicial antidesahucios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000186. Pregunta oral relativa al Plan de Eliminación de Documentación Judicial, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Jesús Serrano Jiménez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000187. Pregunta oral relativa a la sede judicial de San Fernando, Cádiz, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Jesús Serrano Jiménez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000196. Pregunta oral relativa a la situación del Registro Civil en la ciudad de Algeciras, Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000216. Pregunta oral relativa al pago de los turnos de oficio, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-15/POC-000226. Pregunta oral relativa a la situación de los vigilantes municipales en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000263. Pregunta oral relativa al arrendamiento de las oficinas judiciales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-15/POC-000264. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias de Justicia y el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a los servicios de apoyo de extensión territorial variable —SAETV—, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, veintitrés minutos del día tres de septiembre de dos mil quince.

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000201 y 10-15/APC-000261. Comparecencias del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre los recursos destinados a la ejecución de medidas de privación de libertad impuestas a menores infractores en Andalucía (pág. 6).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Serrano Jiménez, del G.P. Socialista.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-15/APC-000151. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de los Juzgados de lo Mercantil en nuestra Comunidad y propuestas para superar y mejorar su funcionamiento (pág. 24).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/APC-000237. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la no cobertura, por parte de la Administración de justicia andaluza, de las vacantes por enfermedad hasta los tres meses de su comunicación (pág. 32).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000153. Pregunta oral relativa al servicio de emergencias 112 y planes de emergencia en los incendios forestales (pág. 38).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000155. Pregunta oral relativa a la situación del complejo judicial de La Caleta, en Granada (pág. 41).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000156. Pregunta oral relativa a la oficina judicial antidesahucios (pág. 43).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000186. Pregunta oral relativa al Plan de Eliminación de Documentación Judicial (pág. 46).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000187. Pregunta oral relativa a la sede judicial de San Fernando, Cádiz (pág. 49).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000196. Pregunta oral relativa a la situación del Registro Civil en la ciudad de Algeciras, Cádiz (pág. 51).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000216. Pregunta oral relativa al pago de los turnos de oficio (pág. 53).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 47

X LEGISLATURA

3 de septiembre de 2015

10-15/POC-000226. Pregunta oral relativa a la situación de los vigilantes municipales en Andalucía (pág. 56).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000263. Pregunta oral relativa al arrendamiento de las oficinas judiciales (pág. 59).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000264. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias de Justicia y el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (pág. 62).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a los servicios de apoyo de extensión territorial variable (SAETV) (pág. 65).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y tres minutos del día tres de septiembre de dos mil quince.

10-15/APC-000201 y 10-15/APC-000261. Comparecencias del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre los recursos destinados a la ejecución de medidas de privación de libertad impuestas a menores infractores en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos, señorías.

Buenos días, señor consejero.

Empezamos la segunda comisión de Justicia e Interior. Les recuerdo a todos los turnos de intervención, rogándoles, por favor, que nos limitemos extremadamente a los tiempos establecidos, ¿vale? Porque, ahí voy a ser tajante.

Empezamos con la primera comparecencia, que, como es agrupada, empezamos con el primer turno del señor consejero por quince minutos. Después, los grupos proponentes, PP y PSOE, siete minutos; el resto de grupos, tres minutos. Después otra vez turno al señor consejero, y luego los grupos proponentes, otros tres minutos. Y cierra el señor consejero con cinco minutos. ¿Vale?

Pues, tiene usted la palabra, señor consejero.

[Rumores.]

Vale, la primera comparecencia es a fin de informar sobre los recursos destinados a la ejecución de medidas de privación de libertad impuestas a menores infractores en Andalucía. Tiene la palabra el señor consejero por tiempo de quince minutos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la jurisdicción de menores trata de dar respuesta a las conductas de adolescentes mayores de 14 años y menores de 18, que están tipificadas como delitos en el Código Penal; con leyes especiales, claro. Esa jurisdicción adquiere una especial relevancia en la fase de ejecución. En cuanto a la ejecución de las medidas, es un mecanismo utilizado por la sociedad para lograr la reeducación y la reinserción de esos menores infractores, apartándolos del camino del delito con objeto de que, al llegar a la mayoría de edad, no vuelvan a cometer más infracciones.

La ejecución de las medidas está encaminada —como digo— a la educación, la rehabilitación y la reinserción social de los menores. Como premisa, les diré que estamos ante una tarea, la de intervención con menores infractores, compleja tanto por sus vertientes como por la diversidad de causas que la originan. Y, precisamente esta complejidad, ha de obtener una respuesta sustentada en la realidad y, por tanto, individualizada para cada menor y en función del hecho cometido. Así, si bien suelen tener trascendencia mediática hechos muy graves, cometidos por menores, realmente y de acuerdo con los datos de la Fiscalía General del Estado, del total de infracciones cometidas sólo el 0,1% son homicidios, y el 1,1 agresiones sexuales; lo demás son delitos e infracciones mucho menores.

Los datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial, a través de los 16 juzgados de menores de Andalucía, señalan que éstos ingresaron, en 2014, 6.440 asuntos, una cifra considerable. Pero, en todo caso, un 8% menos que el año anterior, que se había registrado una cifra equivalente mayor.

Se enjuició a 4.875 menores, de los cuales, el 65% tenían entre 16 y 17 años, dictándose un total de 4.262 sentencias penales; el 51% de ellas, previa conformidad del menor acusado.

En cuanto a las medidas adoptadas en sentencia, éstas corresponden en su mayoría a internamiento, un 44%, y libertad vigilada, un 34%.

Desde el punto de vista territorial, Cádiz, Málaga y Sevilla son las provincias que registran mayor número de juicios de menores de edad. Como saben, en cuanto al marco normativo y regulador de la cuestión, es la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal del menor, la que atribuye las competencias que corresponden a los diversos agentes implicados en la ejecución de las medidas penales impuestas a los menores de edad. En ella se contemplan muy diversas medidas, para que, una vez impuestas por los jueces de menores, la Junta de Andalucía la aplique con el objetivo último de la reeducación y reinserción social. No estamos, por tanto, en presencia de una política retribucionista, como sucede con la jurisdicción de mayores.

Ello supone un importante reto para la Administración autonómica y, en concreto, para esta consejería, que debe disponer y desarrollar los recursos y servicios necesarios para que estas medidas puedan ser aplicadas, y además con éxito.

Un mandato legal que se recoge, asimismo, en nuestro Derecho autonómico. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 61.3, así como la Ley 1/1998, de 20 de abril, De los derechos y atención al menor, en su artículo 43.1, fija como competencia exclusiva del Gobierno andaluz las materias de menores infractores y la ejecución de las medidas adoptadas por los juzgados de menores.

Dicha normativa establece que las medidas privativas de libertad, la detención y las medidas cautelares de internamiento que se impongan de conformidad con la ley se ejecutarán en centros específicos para menores infractores, diferentes de los previstos por la legislación penitenciaria, como no podía ser de otra manera.

En todo caso, las medidas de internamiento habrán de contar con unos dispositivos que provean de las condiciones necesarias para que el menor, desde su responsabilidad penal y durante su estancia en el centro de internamiento, adquiera las pautas de comportamiento adecuadas, asistido y dirigido por un conjunto de profesionales especializados en las disciplinas psicológicas, educativas y jurídicas, que orienten su conducta hacia la inserción social.

En desarrollo de esa normativa, recientemente se ha publicado el Decreto 98/2015, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores. La finalidad que cumple es homologar todo el sistema, de manera que todos los centros de menores en que se cumplen medidas de internamiento contengan unas pautas comunes que permitan homogeneizar la política reeducativa de los menores infractores.

Actualmente, la estructura administrativa que sustenta la ejecución de dichas medidas, derivadas de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, contempla la separación entre la gestión y supervisión de las que se aplican en medio abierto, y las que se cumplen en régimen de internamiento. De esta forma, ciñéndome al tenor de su petición de comparecencia, centraré mi intervención en estas últimas.

Señorías, Andalucía ha venido consolidando un modelo propio de intervención que es hoy todo un referente a nivel nacional —y permítanme destacarlo— y también internacional, ya que les informo que, desde el año 2013, tenemos suscrito un convenio con la Escuela Nacional de Protección Judicial de la Juventud Francesa, en virtud del cual futuros directores de centros de menores de esa nacionalidad optan por realizar sus prácticas en nuestros centros. Un modelo que se caracteriza por unos rasgos bien definidos: nuestras políticas en materia de Justicia juvenil siempre han estado orientadas a la necesidad de adecuación y adaptación a la intervención a los cambios sociales y legales.

Además, Andalucía ha venido trabajando en la idea de organizar este servicio desde el enfoque de la reeducación. De aquí que nuestro propósito sea el de seguir avanzando en la consolidación del sistema de Justicia juvenil, siempre desde estándares de máxima calidad y profesionalidad.

Para ello, no sólo hemos mantenido todos y cada uno de los recursos existentes, sino que una actividad continuada, dirigida al mantenimiento tanto de instalaciones, infraestructuras, como del equipamiento inmobiliario que repercuten en la mejora de los mismos, es un esfuerzo que siempre se ha realizado en Andalucía.

Una de las principales señas de identidad de nuestro modelo es la intensa labor de cooperación y las fuertes relaciones institucionales. Por tanto, es obligado reconocer la gran labor del Defensor del Menor, de los jueces de menores y fiscales delegados, y de los cuerpos policiales y directores y equipos técnicos de los centros, junto a la maravillosa tarea que vienen desarrollando los ayuntamientos y los servicios sociales.

El modelo andaluz viene caracterizado por el impulso del servicio de mediación, que ha logrado la resolución satisfactoria por este cauce de casi dos tercios de los conflictos. Solo un tercio, por tanto, ha ido a juicio. Destacar, además, el alto nivel de inserción de menores infractores, que alcanza una tasa del 80% al finalizar la ejecución de las medidas impuestas. Eso es un verdadero éxito que no se da en ninguna otra comunidad autónoma.

Para dar cumplimiento al mandato legal, Andalucía cuenta con una red de centros de internamiento de menores formada tanto por centros de gestión propia como gestionados a través de entidades privadas, lo que permite así satisfacer la demanda de plazas para la ejecución de las medidas privativas de libertad. La adscripción de estos recursos a la Consejería de Justicia les confiere una marcada planificación y les somete al control público de su gestión.

Actualmente, son 15 los centros de internamiento de menores infractores con los que cuenta Andalucía: tres en Almería, dos en Cádiz, en Córdoba uno, en Granada, Jaén y Málaga uno también y cuatro en Sevilla, a los que habrá que unir en un futuro próximo un centro en Huelva, cuya puesta en funcionamiento ya se está tramitando. En ellos trabajan 1.576 personas, la mayor parte con contrato fijo y a jornada completa y con una antigüedad en muchos años que supera los 10 años, eso quiere decir que se ha profesionalizado suficientemente el personal que trabaja con ellos.

El catálogo de medidas de internamiento previstas en la ley es el siguiente: internamiento en régimen cerrado, internamiento en régimen semiabierto, internamiento en régimen abierto e internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto, y, por último, permanencia de fin de semana en el centro. Como el resto de medidas, implican una programación individualizada y una intervención preferentemente socioeducativa, que tiene como objetivos últimos el aumento de la responsabilidad y la competencia social de los menores infractores.

Quisiera destacar que casi un 60% de las medidas impuestas son de internamiento semiabierto y solo el 2,7% de los casos cumplen internamiento cerrado. Hay aspectos interesantes que destacar, como son los

programas de intervención destinados a conseguir los objetivos que antes he referido. Dentro de ellos, destacan los programas de inserción laboral, a través de los cuales los menores internados que han cumplido 16 años acceden a programas de inserción laboral en los que de forma individualizada se trabaja con ellos para mejorar su empleabilidad. La mayoría de los menores, el 73,11%, recibe esa orientación sociolaboral.

Por otra parte, la inscripción en el servicio de salud de empleo..., en el Servicio Andaluz de Empleo, perdón, permite a los menores acceder a los recursos de las políticas activas de empleo gestionadas por ese organismo. Un 20% de los menores recibe también orientación laboral en cursos externos, principalmente a través de la Red Andalucía Orienta. El 3,48% de los menores accede así a un trabajo remunerado durante la ejecución de la medida.

Junto con la inserción laboral, contamos con otros programas especializados. Son programas que van desde el control de los impulsos a habilidades sociales, prevención a la reincidencia, a menores extranjeros, prevención y tratamiento de drogodependencia, violencia filioparental, delitos sexuales, delitos violentos, prevención de la violencia de género o madres con hijos. Como media, cada menor internado ha participado en más de tres programas durante el año.

Esenciales, junto a la inserción laboral, son los programas de formación, respecto de los cuales les destaco que el 73,24% de los menores que ejecutaron medidas de internamiento en 2014 estuvieron matriculados en alguna modalidad de enseñanza reglada. El 60% de los menores realiza estudios de Educación Secundaria permanente de adultos, mientras que el 14,61% está matriculado en la ESO y un 9,86% en Bachillerato. Finalmente, el 27,89% de menores internados realiza algún tipo de tratamiento a través de los programas de tratamiento ambulatorio de drogodependencia o de salud mental, entre otros.

La realidad actual de la delincuencia juvenil en Andalucía, en lo que a la ejecución de medidas de internamiento se refiere, es más o menos como sigue. A lo largo de 2014 un total de 1.624 menores cumplieron medidas de internamiento en Andalucía. Es este un dato que debemos relacionar con el resto de indicadores que describen la justicia juvenil. La memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma recoge con carácter general un descenso tanto del número de diligencias preliminares como de expedientes de reforma incoados.

Respecto al perfil de los menores que han cumplido medidas de internamiento, la edad media de los mismos se sitúa en los 16 años y 10 meses, el 23% son extranjeros y el 88%, hombres. Un tercio de los menores convive con su familia nuclear, mientras que algo menos de otro tercio pertenece a familias monoparentales. Un 15% convive con una familia reconstruida y el 10% son menores residentes en centros de protección.

En cuanto al tipo de delitos cometidos, se detecta...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor consejero, va usted ya... Los 15 minutos los ha cumplido.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Los he cumplido.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—El resto se lo deja para la segunda intervención.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—De acuerdo. Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene ahora la palabra uno de los grupos proponentes, el PP, la señora Rosalía Espinosa, recordándole que tiene siete...

[Intervención no registrada.]

Ah, perdón. Pues recordarle que tiene siete minutos.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señor consejero, y buenos días a todos.

La comparecencia que nos ocupa nosotros la hemos titulado informar sobre las actuaciones de la Junta de Andalucía con menores infractores, y para ello vamos a analizar en profundidad el informe que ha hecho el defensor del Menor de la Junta de Andalucía respecto a este tema en concreto.

Cuando mis compañeros de comisión generosamente me dieron la oportunidad de defender esta comparecencia, me di cuenta inmediatamente de la inmensa responsabilidad que estaba adquiriendo en ese momento. Hablar de nuestros menores y no de cualquiera de ellos sino, precisamente, de los que se encuentran inmersos en problemas a los que en la mayoría de los casos la sociedad y su entorno más cercano los ha arrastrado implica un ejercicio de altísimo compromiso, solvencia, pero sobre todo de altísima sensibilidad. Estamos hablando de un segmento y porcentaje de la población que serán los futuros hombres y mujeres de nuestra sociedad, la sociedad andaluza, que todos estamos construyendo, y esto, señorías, es muy serio y tremendamente delicado.

Agradezco al defensor del Menor, don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, dos cosas: la rigurosidad y calidad de su informe, en el que se apuntan importantes consideraciones y actuaciones a tener en cuenta, en primer lugar, pero sobre todo el hecho de hacernos reflexionar, recapacitar y actuar sobre un problema creciente, que afecta a la sociedad, a las familias, pero sobre todo a nuestros pequeños hombres y mujeres. Le doy también las gracias al señor Maeztu por hacernos más humanos y más sensibles en este asunto, porque en este asunto y con este tema no vale pasar de puntillas. Hay, si me permiten la expresión, que mojar-se, adoptar medidas y cambios con el objetivo de mejorar la atención a menores infractores en los centros de internamiento de Andalucía. No olvidemos que estamos hablando de un asunto, de un problema que nos afecta indirectamente a todos y que directamente nos puede afectar a cualquiera, además de ser nuestra responsabilidad como garantes de la sociedad que representamos.

Por ello, empezaré por la última frase, la conclusión que el señor Maeztu también hace en su presentación del informe, cuyo autor de la frase es Pitágoras: «Educar al niño y no será necesario castigar al hombre». Desde el Grupo Parlamentario Popular no podríamos estar más de acuerdo con esta reflexión y es que, salvo escasas excepciones, la solución está en la educación, en la educación como garante de la prevención. Y es que en líneas generales estamos hablando de víctimas de nuestra sociedad que, con sus actos delictivos en edades muy tempranas, se convierten en verdugos también de nuestra sociedad, y esto es a lo que hay que plantarle cara, desde todas las instituciones implicadas y todos los ámbitos.

El informe es absolutamente esclarecedor, nos hace un diagnóstico clarísimo de la realidad y situación actual de los menores con privación de libertad, de los centros de Andalucía, de la atención que reciben los menores en ellos y hasta de sus sentimientos, y nos apunta con una claridad meridiana una batería de soluciones, de medidas encaminadas a mejorar el sistema de justicia juvenil de Andalucía y, en concreto, la calidad de la atención que reciben los menores y los jóvenes que tienen privación de libertad en los centros de internamiento de Andalucía. Nosotros solo, y no es precisamente poco, tenemos que ponernos inmediatamente manos a la obra para ir aplicando en lo que respecta a nuestra responsabilidad una a una las necesidades detectadas, si bien con la ayuda de agentes colectivos y especializados en este caso, en nuestra opinión debería hacerse una primera clasificación de todas las medidas en dos grupos: las urgentes y las prioritarias, para abordar, inmediatamente después, el resto, y en cada de las resoluciones del informe, las de carácter general, las relativas a los centros de internamiento, las relativas a la atención de menores, las relativas a las familias de los internos y las relativas también, como usted ha mencionado, a los profesionales que atienden a los menores infractores.

Sí es verdad que del detallado Informe del Defensor del Menor de Andalucía nos han llamado la atención algunos problemas detectados, unos más que otros, y que queremos señalar a continuación con el fin de que se actúe con carácter urgente sobre ello. Todo ello sin pasar por alto las primeras reflexiones que desde nuestro grupo queremos compartir con el resto de comparecientes y grupos políticos.

La primera reflexión que queremos compartir es que el hecho en sí mismo de la elaboración de un informe por el Defensor del Menor lleva implícita la detección de mejora en nuestra comunidad autónoma en lo referente a la atención que reciben los menores privados de libertad en nuestros centros y que tenemos plena autonomía para llevar muchas de ellas a cabo. Otras en colaboración con el Estado y otras, por supuesto, en colaboración con otras comunidades autónomas. Pero, sobre todo, podemos y debemos actuar.

Segunda reflexión: que en ningún momento podemos olvidar que estamos hablando de más de setecientos menores, hijos —insisto— de nuestra sociedad y padres futuros de la misma, por lo que el objetivo fundamental debe ser la educación y la inserción social y familiar de todos ellos lo antes posible y con las máximas garantías de éxito y calidad de vida a los principales afectados, a los menores infractores, a sus familiares y, por supuesto, nunca olvidar a las víctimas y la reparación de los daños sufridos como consecuencia de las infracciones cometidas.

Por último, nuestra última reflexión o pregunta que debemos hacernos es: ¿Qué está pasando en nuestra sociedad para que esté aumentando el número de menores infractores y, además, esté aumentando, a la vez, el ámbito o segmento de la población? Porque ya no sólo afecta a familias desestructuradas, sino también a familias normalizadas, en las que hay menores con problemas de conducta que llevan a este punto de convertirlos en infractores.

Y, ahora sí, nos centramos rápidamente en la detección de los problemas más significativos de este informe, valorando, por supuesto, que también se valora positivamente la atención prestada a los menores en estos centros.

Hay un primer paso importantísimo, que es el fracaso de las medidas preventivas, especialmente los menores con problemas de salud mental. Tal y como se redacta en el informe que dice que: «El sistema de justicia juvenil no puede ser la puerta de atrás para la atención de los problemas de salud mental». Así recoge textualmente el informe este problema.

Segundo importante problema: ha habido un 60% de incremento de las sentencias relacionadas con los delitos de violencia de hijos sobre sus padres. Esto es muy llamativo. Estos delitos que hoy son abordados desde el ámbito familiar y personal tienen, precisamente, que pasar por unas medidas que se aplican desde los centros, y, por lo tanto, es importantísimo que estos centros, estos menores estén lo más cerca posible de sus domicilios familiares.

Además, hay otro problema añadido al anterior, y es que el 51% de los menores, como digo, se encuentran cumpliendo medidas dentro de unos centros que están ubicados en distintas provincias de su domicilio familiar. Esto no propicia, precisamente, la inserción, ni mucho menos la relación familiar.

No existe una normativa reglamentaria que regule la organización, funcionamiento y características de estos centros, de estos 15 centros que hay repartidos por Andalucía, y esto conduce a una falta de homogeneización desde las instalaciones hasta de los propios servicios que se ofrecen en los mismos. Hay que implantar un modelo de centros que garantice un equilibrio que permita una convivencia normalizada, controlada y dirigida.

No se está garantizando una defensa jurídica eficiente y eficaz de los menores que están internados en estos centros de internamiento, como han detectado los propios abogados de oficio porque, entre otras cosas, no cobran la minuta por los desplazamientos hacia estos centros que se encuentran lejanos de su ámbito de trabajo.

No existe tampoco un certificado homologado de las actividades que realizan los menores dentro del centro para poder ejercer en un futuro una profesión a su salida de estos centros, y ellos también lo saben. Por lo tanto, desmotiva mucho en el ámbito del centro la propia realización de sus tareas.

Habría que incrementar las medidas de prevención para evitar que los menores de 14 años que cometen infracciones leves terminen convirtiendo éstas en graves, y así cumpliendo un internamiento dentro de estos propios centros.

Para finalizar, si me lo permiten, nuestro presidente regional, Juanma Moreno, fruto, precisamente, del contacto con la realidad andaluza, dada la importancia de este asunto y de su propia sensibilidad por sus funciones anteriores como secretario de Estado...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señoría, se ha excedido usted en el tiempo bastante. Si quiere, continúe, pero en la segunda intervención se lo resto.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Lo menciono y ya está, son dos segundos.

Dos puntos que llevábamos en el programa de campaña de las andaluzas: uno, aprobar el plan de justicia juvenil de Andalucía, y dos, promover encuentros formativos e intercambios de buenas prácticas y experiencias entre todas las instituciones.

Nada más. Muchas gracias. Y, sobre todo, gracias por el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, se lo resto del segundo tiempo; o sea, que gracias, nada.

Tiene la palabra el segundo grupo proponente, el PSOE. La señora portavoz, doña María Jesús Serrano, por tiempo de siete minutos.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Gracias, presidenta. Espero que sea usted tan benevolente con este grupo como lo ha sido con el Grupo Popular, y no siquiera con el consejero, que ha tenido que cortar la exposición que estaba haciendo.

Por eso quiero darle las gracias al consejero por la exposición realizada y, sobre todo, por la sensibilidad con la cual la consejería trata esta problemática.

Efectivamente, señor consejero, tenemos que huir de medidas sensacionalistas y populistas en las que la mayoría de las ocasiones cae el Partido Popular.

Estamos ante una situación verdaderamente compleja, donde el menor no es un ser aislado y, por tanto, es necesario tener en cuenta todas sus circunstancias personales y sociales.

Como todos sabemos, en nuestro ordenamiento jurídico, la pena tiene como fin principal la reinserción y la rehabilitación, y este fin aún debe ser más irrenunciable cuando se trata de menores infractores, es decir, de adolescentes entre 14 y 18 años.

Usted, señor consejero, lo ha dicho muy bien: estamos ante un problema muy complejo, donde intervienen numerosas causas.

Por ello, y una vez más, es necesario seguir apostando por la prevención. Sí, el viejo refrán que dice que prevenir es mejor que curar. Y, en este asunto, la prevención está clara y se trata de educar.

Y recuerdo aquí un famoso lema de la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción, que es *La educación lo es todo*. Para mí, señorías, la educación lo es todo; por tanto, ésta debe ser nuestra máxima prioridad y esfuerzo.

Y, en cuanto a cualquier caso que requiera el castigo, es decir, que haya que imponer pena, debe perseguir el objetivo último de la reeducación y reinserción social de los menores, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de Responsabilidad Penal del Menor, que establece las líneas básicas del sistema de justicia juvenil.

Como bien ha dicho el señor consejero, es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía esta responsabilidad del menor y también queda así recogido en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que fijan como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía la materia de menores infractores y la exclusión de las medias adoptadas por los juzgados competentes.

Esto, sin lugar a dudas, es una gran responsabilidad.

Además, como ha manifestado el consejero, la ley dispone claramente que los menores, que el juez de menores determine en su resolución que deban ser privados de libertad, tendrán que hacerlo en los centros de internamiento de menores.

Esto lleva a que el Gobierno andaluz y la Consejería de Justicia hayan aprobado el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, motivo por el cual hay que felicitar a la consejería, y porque, además, Andalucía destina 278,6 millones a inserción de menores infractores.

El pasado mes de julio, el Consejo de Gobierno autorizó la licitación por el importe antes mencionado, para el periodo 2016-2019, de los servicios de inserción de menores infractores en centros de internamiento y grupos educativos de convivencia. De esa cantidad, 254 millones de euros corresponden a los servicios integrales de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los centros de internamiento.

Estas prestaciones las llevan a cabo, actualmente, entidades sin ánimo de lucro especializadas en la materia, que, bajo la supervisión de la Consejería de Justicia e Interior, ejecutan alrededor de mil ochocientos medidas privativas de libertad impuestas por los juzgados de menores.

Así, los 24,17 millones restantes se refieren a los grupos educativos de convivencia para la ejecución de medidas no privativas de libertad, pero éste no es el caso que hoy nos ocupa.

Las nuevas adjudicaciones incluyen la gestión del servicio, tanto en los ocho centros ubicados en inmuebles propiedad de la Junta como en otros cuatro que aportan las propias entidades adjudicatarias. En total se autorizan 733 plazas, de ellas 514 en centros de la Junta y 219 en el resto.

Los centros de internamiento de menores infractores en Andalucía cuentan con programas de intervención para el cumplimiento de medidas judiciales en régimen cerrado, semiabierto y abierto, así como de tipo terapéutico, relativas a drogodependencia y salud mental. Sus plantillas, como bien ha dicho el consejero, están integradas por casi dos mil profesionales entre psicólogos, educadores, trabajadores sociales, juristas, personal de seguridad y mantenimiento.

Todos estos recursos de justicia juvenil, coordinados por la Consejería de Justicia, cada vez más orientados a la intervención individual, a la especialización de los profesionales, hacen posible que más de un 80% de los menores infractores logren una reinserción social con normalidad y no reincidan.

La Junta ha multiplicado por tres el número de plazas de internamiento desde que en el año 2000 se aprobó la Ley de Responsabilidad del Menor, y asimismo, ha triplicado el presupuesto dedicado a la intervención en justicia juvenil: de 28,5 millones de euros a los más de 77 millones de euros en el año actual, en el año 2015. Esta experiencia está avalada por diversos reconocimientos, entre los que destaca el Premio a la Calidad de la Justicia 2013, concedido por el Consejo General del Poder Judicial, y el estudio que la Universidad de Almería ha realizado, donde también se ponen de manifiesto los buenos resultados que está aplicando o que están dando las políticas que aplica la consejería.

También hay que tener en cuenta el informe del Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, quien ha destacado que las normas palían y tienen un papel, pero por la judicialización no se consigue la reinserción de un joven. Por tanto, tenemos que usar otros métodos. Y esta es la apuesta de la Junta de Andalucía, donde se está demostrando que una política orientada a la reinserción y a la rehabilitación del menor está dan-

do mejor resultado que las políticas del Gobierno de España, que son represoras y orientadas al castigo en materia penal, en contra de lo que proclama nuestra Constitución española en su artículo 25. Esto también es corroborado por el fiscal de Menores del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, don José Rogelio Muñoz. La delincuencia juvenil, dice el fiscal, solo representa el 4% del total de los delitos que se cometen en Andalucía. Muñoz Oya también ha indicado que la situación de la delincuencia juvenil en la comunidad autónoma es muy positiva y se sitúa en niveles muy aceptables, ya que los delitos cometidos por los menores de edad se sitúan en torno, como decía anteriormente, al 4% o 5% de la totalidad de la delincuencia en general. Y desde el año 2010, además, la tendencia que observan los expertos es que este tipo de delitos disminuye tanto desde el punto de vista cuantitativo como por la gravedad de los mismos. Sin embargo, siguen preocupando mucho las situaciones de violencia que se registran en el ámbito familiar. Este tipo de delitos subió de forma excesivamente acelerada a partir del año 2006, pero se ha mantenido en los últimos años. También el fiscal de Menores del Tribunal Superior de Justicia se ha referido en los últimos tiempos al aumento considerable de los delitos relacionados con las nuevas tecnologías, como el ciberacoso y el *ciberbullying*. Por todo ello, valoramos el esfuerzo de la Consejería de Justicia y del Gobierno andaluz en esta materia y celebramos las últimas medidas que ha tomado el Gobierno para consolidar el sistema de ejecución de medidas privativas de libertad de menores y la ejecución del centro de menores en Huelva, que pronto estará operativo, así como la publicación del Decreto 98/2015, al igual que también se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo de Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Serrano, le ruego vaya concluyendo que también se está excediendo usted de tiempo.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Concluyo brevemente.

Decía que también valoro positivamente o valoramos desde el Grupo Socialista positivamente las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo de Andalucía y España sobre la divulgación de actuaciones de justicia juvenil...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Serrano, lo siento, le voy a tener que retirar la palabra.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Termino ya, en seguida.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues lo termina en el segundo turno.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Y que se retiren las concertinas. Y lo que sí le pediría al Partido Popular es que pidan que haya unos presupuestos dignos para Andalucía y no que haga como hizo el señor Moreno, recortando en el Estado del bienestar y así no podamos disponer de recursos...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Serrano.

En primer lugar, matizarle, señora Serrano, que, lamentablemente, me he visto obligada a cortar la palabra al señor consejero, pero es que ruego que nos limitemos en el tiempo, y es el primero que al principio de la intervención me ha pedido que seamos breves.

Yo no tengo ningún especial interés en retirarle la palabra al señor consejero, pero vamos a intentar limitarnos a los tiempos porque es que si no nos excedemos.

Ahora tienen la palabra los grupos no proponentes.

Empezamos de menor a mayor, y tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida, la señora Inmaculada Nieto. Tres minutos.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta.

Buenos días.

Gracias, consejero, por su explicación. Un tema tan sensible, como usted indicaba al principio, con una repercusión mediática cuando hay algún fenómeno fuera de lo común, que muchas veces eclipsa algunos datos que llaman más a la tranquilidad o a la prudencia que al alarmismo.

Suscribimos las palabras de valoración positiva que se han hecho sobre el exhaustivo trabajo de la Defensoría del Pueblo con relación al análisis de la situación de los menores infractores en Andalucía, y la valoración que en términos generales hace positiva sobre el esfuerzo que hace la comunidad autónoma para que la situación en la que están los chicos y chicas les reconduzca a una normalización de su conducta y a una reinserción para el resto de su vida, sin otros problemas que les lleven a estar nuevamente privados de libertad.

Sí que es cierto que a nosotros y a nosotras también nos preocupan algunas de las reflexiones que refleja ese informe y algunas de las recomendaciones que hace. Y muy brevemente le vamos a trasladar algunas de ellas.

Por un lado, esa dispersión normativa de la que habla el informe, que entendemos en una parte paliada con el Decreto 98/2015, aunque profundice en algunos de los temas que, quizás, no han quedado perfecta-

mente unificados y que ese plan de justicia juvenil que recomienda, quizás, vendría a ser una herramienta útil para normalizar y homogeneizar el cuerpo normativo cuando hablamos de menores infractores. Nos preocupa también, consejero, que en los últimos años ha habido un incremento de las chicas que han cometido delito y un descenso del número de chicos, pero esto no está trasladado a la disponibilidad de plazas que tenemos de chicos y chicas. Hay un número sensiblemente inferior para chicas. Y, quizás, si esa tendencia lamentable, pero si esta tendencia se consolida, quizás, habría que reordenar los recursos disponibles para, efectivamente, como ha dicho ya el Grupo Popular, por un lado, tener la posibilidad de que los chicos y las chicas se encuentren lo más cercanos posible a su entorno familiar y a donde viven habitualmente y no tengan un desarraigo de su entorno inmediato, y, por otro lado, pues tener plazas para chicas en un volumen equiparable al que, parece, viene siendo una demanda creciente en ese sentido.

A nosotros —se lo dijimos en la primera comparecencia que usted tuvo— nos preocupa la gestión indirecta de estos centros. Sabe que, desde Izquierda Unida, consideramos que la privación de libertad y las medidas que se aplican a los menores debieran ser gestionadas directamente por la Administración pública sin intermediación de ningún tipo de entidad. Usted lo conoce, pero se lo volvemos a reiterar porque nos preocupa mucho, nos parece que sería positivo que eso se revirtiera en algún momento. Y, por último, para cumplir rigurosamente con el tiempo, presidenta, se ha hablado aquí sobre la naturaleza de los delitos o las razones por las que se producen. No es, entendemos, objeto de esta comparecencia, pero sí que es cierto que hay, bueno, pues hay una naturaleza de esas acciones que habrá que reflexionar sobre ella en cuanto a una violencia creciente, una pérdida de valores y que, probablemente, analizando bien las causas seremos capaces de mejorar esa situación que, quiero terminar con ello, desde nuestro grupo nos parece mejorable, pero compartimos que el esfuerzo que se ha hecho es grande y que, aunque hay que profundizar en algunos de los elementos entre ellos los que le he mencionado, consejero, la valoración, si somos justos, ha de ser, en términos generales, positiva.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Nieto, por limitarse al tiempo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, doña Irene Rivera.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, consejero.

Efectivamente, estamos hablando hoy de un tema que es complejo, y comparto con el resto de grupos proponentes la importancia de invertir en la reeducación, la rehabilitación y la reinserción de los menores infractores andaluces.

Yo haría una reflexión, empezando por lo que mi compañera de Izquierda Unida planteaba ahora, yo empezaría, precisamente, por la prevención. Creo que es fundamental, creo que es en lo que tenemos que centrarnos más. Y, mire, le voy a hacer una reflexión, también, con una frase, porque creo que la educación es el arma más pode-

rosa que tenemos para cambiar el mundo. Lo decía Nelson Mandela, y creo que, efectivamente, es así. Creo que es necesario en España y, por supuesto, con el compromiso de todas las comunidades autónomas, y espero que en Andalucía se lidere, de hacer un pacto nacional por la educación. Fíjense, la LGE, la LOECE, la LOGSE, la LOPEG, la LOCE, la LOE, la LOMCE, finalmente, esto no es un trabalenguas, aunque incluso me he trabado, sino que son las reformas educativas que se han realizado con PSOE y PP en nuestro país a lo largo de los últimos años.

Es necesario un compromiso de todos los partidos políticos para que exista un pacto nacional por la educación. Porque solamente teniendo una educación de calidad conseguiremos realmente buenos profesionales y buenas personas. Una vez dicho eso, pues para mí es el punto más importante, por supuesto, una vez que los hechos ocurren, hay que trabajar en la rehabilitación. Y, como bien comentaba el señor consejero, coincido con él en que es muy importante la formación de los menores, insistiendo de nuevo en la educación. Pero también le diría que es muy importante la educación de los formadores, de ese personal especializado que tenga una formación continua porque al fin y al cabo de ellos va a depender el hecho de que nuestros jóvenes infractores se reinserten y tengan una educación de calidad.

Hablábamos de 1.576 personas, no sé si en la actualidad existe un programa educativo para ellos, de formación, pero creo que sería muy interesante tenerlo en cuenta.

Otra cosa muy importante es la homologación en toda Andalucía de las normas, como usted bien decía. Creo que es fundamental que en todos esos 15 centros se trate por igual, incluso que esa formación que le decía sea igual para todos. Y me parece fantástico que se cree el centro de Huelva, porque sí que considero que es importante, como se comentaba también, que una de las carencias es que los jóvenes estén cerca de su domicilio.

Por otro lado, quería destacar el problema también de los turnos de oficio, del cual desde nuestro grupo Ciudadanos haremos luego una pregunta. Porque, efectivamente, si los jóvenes están atendidos por estos abogados de turno de oficio, es fundamental que a su vez este turno de oficio funcione bien para que dé un buen soporte jurídico a los jóvenes.

Y una reflexión sobre la red de centros de internamiento de menores, por los datos que usted comentaba —y, efectivamente, los tengo contrastados—, Málaga es la segunda provincia con mayor número de jóvenes infractores, 952, en concreto. Y, sin embargo, solamente tiene un centro, por contraposición a Sevilla, que con un número menor de 714 tiene cuatro centros de estas características.

Es una reflexión que les dejo sobre la mesa, porque, aparte de ser de Málaga, pues es un dato que me ha llamado la atención.

Finalmente, el último punto sería la reinserción. Efectivamente, tenemos que velar por que luego se produzca esa reinserción. Y sí que me parece importante el que exista un certificado homologado de esa formación para que puedan presentar y que les sirva para su futuro a estos jóvenes.

Y, por otro lado, considero muy importante hacer un seguimiento de estos menores, que, una vez que estos menores abandonan los centros, no se sientan solos, no se sientan abandonados, sino que tengan un seguimiento importante.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rivera, vaya concluyendo.

La señora RIVERA ANDRÉS

—He concluido.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, doña Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Buenos días, señor consejero. Buenos días, señorías.

Bueno, yo, en principio, después de haber escuchado ya a todos los grupos, para no repetirme, creo que estamos todos de acuerdo en que el fin de la penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad están orientadas, como dice el artículo 25 de la Constitución, hacia la reeducación y la reinserción, con lo cual ahí estamos todos de acuerdo. Estamos todos de acuerdo en que es esta consejería la que es la competente para ejecutar las medidas dictadas por los órganos judiciales de menores.

Y dado el poco tiempo que tengo para esta intervención, que son sólo tres minutos, lo que sí me gustaría dejar claro es lo que proponemos y lo que no gustaría que esta consejería atendiera desde el Grupo de Podemos Andalucía.

Me ha llamado la atención que ningún grupo parlamentario haya hecho referencia a esto que voy a comentar ahora en concreto, que considero absolutamente necesario que se plantee, que es la instalación de otros elementos de seguridad disuasorios sobre el vallado de los centros, que dificultan su salto al exterior por los internos, para que no se produzcan los efectos negativos para la integridad física de las personas, que actualmente tiene el uso de las concertinas. Yo creo que es un tema absolutamente relevante y que esta consejería tiene que afrontar.

Comparto lo que han dicho otros grupos, en cuanto a que es necesaria una nueva norma reglamentaria que regule el funcionamiento, organización y características de los centros de internamiento de Andalucía.

Así mismo, también compartimos que haya una nueva ordenación y redistribución territorial de plazas de los centros de internamiento en las provincias. Cumplir las medidas de privación de libertad en el centro más cercano a su domicilio, cómo no.

Por supuesto, dentro de nuestro gremio, pues acciones de formación para los jueces y fiscales, para que tengan esa formación continua y estén al tanto del tema que les ocupa.

Me parece también fundamental la necesaria participación de la familia en los procesos de reeducación y reinserción del menos infractor. Nosotros proponemos un establecimiento de una línea de ayudas económicas para aquellas familias con escasos recursos económicos, tendentes a facilitar a sus integrantes las visitas al familiar y participar en los programas de los centros, especialmente a aquellos destinados a trabajar con familias víctimas de violencia filioparental.

Otra cosa que también me gustaría resaltar son los problemas con las infraestructuras de los centros. La norma general respecto al carácter individual de los dormitorios no se cumple en todos los casos, ya que sólo un 13% de los reclusos cuenta exclusivamente con habitaciones individuales.

En definitiva, éstas son las medidas que proponemos desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía y que nos gustaría que la consejería atendiera.

Me gustaría también resaltar, que lo ha dicho algún grupo, potenciar, que potenciemos una defensa jurídica eficaz y eficiente del menor en el centro de internamiento. Un menor debe ser debidamente atendido. Y creo que también sería importante que entre la Administración con competencias en materia de justicia juvenil y la Administración sanitaria se estableciera un marco legal que regulase la necesaria coordinación, que permitiera optimizar la atención que se ha de prestar a los menores con problemas de salud mental que cumplen o han cumplido una medida de internamiento.

Y, como le digo, dado el poco tiempo que teníamos para esta intervención, pues dejar de manifiesto lo que consideramos que es imprescindible acatar desde ya.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señora Gutiérrez, porque ha sido totalmente...

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero, por un tiempo de siete minutos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias.

No pude terminar mi exposición y, por tanto, no hice referencia a muchas cuestiones a las que ustedes se han venido refiriendo.

Desde luego, tengo clarísimo que la prevención es esencialísima y que la educación es esencialísima si queremos impedir que los menores se vean abocados a cumplir las medidas judiciales por haber cometido infracciones criminales.

Respecto de las cosas que han dicho ustedes, yo he ido anotando la homogenización de los centros, que se ha logrado a través del Decreto de 2015, 98/2015. Yo creo que es un decreto muy completo, que regula todos los aspectos y homogeniza el trabajo y el tratamiento de los distintos centros.

En segundo lugar, quiero reseñarles que hoy tenemos plazas suficientes para chicas; suficientes. Sí es verdad que, si se consolidase esto, desde luego, la Administración reaccionaría, si se consolida esa tendencia e incremento de menores infractoras, tendríamos que atender esa necesidad y lo haríamos, desde luego, sin ningún problema.

Me ha parecido muy interesante la sugerencia de la formación continua de los formadores. Creo que eso puede dar unos resultados muy positivos, y nos pondremos a ello.

En cuanto a garantizar la asistencia jurídica de los menores, otra observación del Defensor del Pueblo, les diré que todas las observaciones del Defensor del Pueblo han sido tenidas en cuenta y todas sus recomenda-

ciones han sido atendidas, empezando por ésta, de la comunicación de los menores con sus abogados, para los cuales hemos habilitado un sistema de videoconferencia que permite la comunicación bilateral de abogado defensor y menor, en cualquier momento, que sea necesaria y o que lo pida el menor.

Desde luego, la concertinas las estamos quitando, otra observación.

Las concertinas, no nos engañemos, la misión que tenían eran proteger de intrusiones el centro, no la evasión de menores. Muchos de ellos cumplen medidas en régimen semiabierto o abierto; por lo tanto, es absurdo tener una fortaleza cerrada como si fuera una prisión de mayores.

Por tanto, desde luego, estéticamente no son aceptables y las vamos a quitar, las estamos quitando.

Sí quiero señalar que es verdad que nos hemos hecho eco de la necesidad de la cercanía del menor con su familia, y por eso va a entrar en funcionamiento el centro de Huelva, que era la única provincia que no tenía. Pero, a veces, la propia sentencia impone una medida de alejamiento y obliga, precisamente, a trasladar al menor infractor a una provincia distinta, y lejana, normalmente, de su propio ambiente familiar. Pero es que lo ordena así la sentencia y tenemos que acatarlo.

Andalucía dispone, como digo, de plazas suficientes tanto de chicos como de chicas. Y en los casos de la violencia familiar se están tratando conjuntamente. Los programas que se realizan se realizan con el menor y su familia, con objeto de volver a acercarlo, restablecer los afectos y conseguir que ese problema desaparezca definitivamente de esa familia concreta.

Por tanto, creo que estamos haciendo las cosas todo lo bien que se puede, tenemos un éxito de reinserción superior al 80%, ya lo he dicho, y, desde luego, cuantas observaciones del Defensor del Pueblo han sido hechas las hemos atendido, en su inmensa mayoría ya, y otras las atenderemos en su momento.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero, por la brevedad.

Y ahora tiene, de nuevo, la palabra el primer grupo proponente, que es el PP, rogándole que, por favor, en la intervención se limite a los tres minutos de tiempo.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Disculpe, es que tenía la duda de si podía seguir, sumar estos tres minutos, por eso la intervención primera, quizás, me excedí porque quise sumar los dos tiempos, los siete más los tres minutos.

Pero prácticamente, vamos, no voy a hacer uso de la palabra porque yo creo que el consejero ha sido suficientemente esclarecedor. Hemos coincidido la mayoría de los grupos políticos en hacer un diagnóstico, gracias también a ese informe, que agradezco de nuevo al Defensor del Menor, y coincidimos plenamente desde el Grupo Popular con todas las posturas que también se han analizado de mejora para que, al final, pues el menor, dentro de estos centros privativos de libertad... Sobre todo, el enfoque y el objetivo, que coincidimos todos, es que la reinserción si ya es alta, alrededor del ochenta y tantos por ciento, consigamos incrementar esa reinserción del menor. Porque estamos hablando, como he dicho antes, del futuro de nuestros hombres y mujeres en una sociedad

que debe de ser cada vez mucho más garante del bienestar, que es lo que nos preocupa, en concreto, de estos menores, de sus familias, y también de las víctimas que han sufrido por parte de estos menores algún altercado.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Alarcón, por la brevedad.

Tiene la palabra, de nuevo, la portavoz del Grupo Socialista, la señora Serrano, por tiempo de tres minutos, señora Serrano.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidenta. No sabía que iba a tener otro turno de tres minutos, porque pensé que habíamos acordado que no se tenía, si no, no me hubiera excedido en el anterior turno.

Solamente reiterar, como ya estaba haciendo en el anterior turno, que valoramos el esfuerzo de la consejería y del Gobierno andaluz en esta materia, y celebramos, como decía anteriormente, las medidas que han tomado para consolidar el sistema de ejecución de medidas privativas de libertad de menores, y el decreto 98/2015. Así como también, que ya lo ha dicho el consejero, que se tengan en cuenta las recomendaciones del Defensor del Pueblo, tanto del Defensor del Pueblo de Andalucía, como el de España, sobre divulgación de actuaciones de justicia juvenil, y que se retiren las concertinas, que ya lo están haciendo, como que tengan en cuenta aquellas otras medidas que también les recomienda esos informes del Defensor del Pueblo.

Y estoy de acuerdo con el señor consejero que esto es un tema muy preocupante, y que la mediatización que se hace de este tema, de los temas de justicia juvenil, también son preocupantes. Porque no debemos dejarnos llevar por esa mediatización, ni por esos impulsos; debemos tender a ser serenos en este tema. Y, sobre todo, la prevención como arma fundamental para no tener que poner en marcha otro tipo de medidas. Prevención y educar.

Y para ello, pues, vuelvo a donde empecé, tenemos que optar por que es necesaria la prevención y la educación como herramienta fundamental para evitar la delincuencia juvenil. Y el Partido Popular debería ser consciente de ello y debería dejar de hacer recortes en el Estado del bienestar, porque cuanto más recortes haga más desigualdad habrá y menos oportunidades para los más desfavorecidos. Por eso yo creo que el Partido Popular debería levantar la voz para que el Gobierno de España destine en los Presupuestos Generales del Estado lo que verdaderamente le corresponde a Andalucía si de verdad le interesan los andaluces y andaluzas. Y en esta materia es un tema que es necesario que tengamos los recursos adecuados para poder aplicar tanto medidas preventivas como medidas necesarias para la reinserción en aquellos casos que sean necesarios.

Aplaudir la labor que está haciendo la consejería, aplaudir que hagan caso de esas recomendaciones que, tanto el Defensor del Pueblo como la Fiscalía, le hacen. Y que verdaderamente, en un tiempo complicado para la Administración pública y para la comunidad autónoma, debido a los recortes que se hacen desde el Gobierno de España, sigan apostando por este tipo de política y se destinen más de doscientos setenta y ocho millones de euros.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 47

X LEGISLATURA

3 de septiembre de 2015

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Serrano.

Tiene, de nuevo, la palabra el señor consejero, por tiempo de cinco minutos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Olvidé decirle una cosa respecto a lo de que en Málaga había un solo centro. No es verdad, está el de San Francisco de Asís, en Torremolinos. Hay dos.

[Intervención no registrada.]

Son dos.

Nada más.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/APC-000151. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de los Juzgados de lo Mercantil en nuestra Comunidad y propuestas para superar y mejorar su funcionamiento

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia, siendo el grupo proponente el Grupo Popular. Interviene... Les recuerdo los turnos de intervención para que no haya ningún problema, ¿vale? Les recuerdo que en estas comparecencias el grupo proponente..., primero interviene el consejero por un tiempo de quince minutos; en segundo lugar, el grupo proponente por un tiempo de siete minutos; nuevamente el señor consejero, por un tiempo de siete; segunda intervención de los grupos proponentes por tiempo de tres minutos, y cierra el señor consejero con un tiempo de cinco minutos.

Sí, y la materia sobre la que trata la comparecencia es informar sobre la situación de los juzgados de lo mercantil en nuestra comunidad y propuestas para superar y mejorar su funcionamiento.

Tiene usted la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

En fin, hablar de los juzgados de lo mercantil podría ocuparnos toda la mañana entera. Entonces, decir que en quince minutos se puede constreñir todo lo que hay que decir respecto a los juzgados de lo mercantil me parece un poco ilusorio.

Actualmente existen en el ámbito jurisdiccional de Andalucía un total de 10 juzgados con competencias en materia mercantil. Hay uno en Almería, Cádiz, Córdoba y Granada, y dos en Málaga y Sevilla. Son, desde luego, las poblaciones con más carga que tienen estos juzgados. Ocho de ellos tienen competencias exclusivas, y dos juzgados de primera instancia que ejercen también funciones de lo mercantil en Huelva y en Jaén.

Desde el punto de vista de los recursos humanos asignados, a fecha de julio de 2015, la plantilla actual de estos juzgados está compuesta por cuatro gestores, cinco tramitadores y un auxilio en cada caso, con la excepción del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén, que cuenta con un gestor y un tramitador menos. Son un total de 98 funcionarios de plantilla.

Con carácter general todos los juzgados de lo mercantil han contado con refuerzos de magistrados, secretarios y también de funcionarios, claro está. En lo que a los funcionarios se refiere, cuentan con cinco funcionarios de refuerzo que tienen la siguiente distribución: un funcionario de auxilio en el de Cádiz, en el Mercantil 1 de Cádiz; un tramitador en el Juzgado de lo Mercantil 1 de Córdoba; un tramitador en el Juzgado de lo Mercantil 1 de Granada; y un tramitador en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, que desarrolla estas funciones, así como un gestor en el Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga.

A su vez cuentan con nueve refuerzos de los servicios de apoyo de las audiencias provinciales... En fin, no les voy a detallar cómo se distribuyen porque... En total, pues, son catorce funcionarios de refuerzo que

tenemos destinados actualmente en estos juzgados. Cuentan, como he dicho, con refuerzo de jueces y de secretarios en algunas ocasiones.

Desde el punto de vista organizativo hay cuestiones de interés respecto al funcionamiento de estos juzgados, y son en concreto las referidas a la carga de trabajo, la resolución de asuntos, la pendencia. Esos tres elementos son los que tenemos que analizar.

Si tomamos como fuente los datos de la sección de estadística judicial del Consejo de 19 de marzo de 2015, que la sitúa en torno a 333 y 399 asuntos, la situación de la carga de trabajo de los juzgados de lo mercantil en Andalucía es superada ampliamente en todas las provincias andaluzas. La variación con el módulo se sitúa entre un 140,85%, del Juzgado de lo Mercantil 1 de Almería, a un 578,20%, de los juzgados de lo mercantil de Sevilla.

Junto a la carga de trabajo, otro aspecto a considerar se refiere a la resolución de asuntos, desde luego hay que reconocer y valorar que el grado de resolución de asuntos es muy alto en todos los juzgados de lo mercantil. Resuelven por encima del número máximo de asuntos establecidos por el módulo del Consejo. Han resuelto, en 2014, un 14% más que en el año anterior, incluso, lo que revela la profesionalidad y el esfuerzo de los funcionarios que trabajan en estos juzgados.

Por último, otro indicador básico a la hora de analizar la situación de los juzgados viene dado por la pendencia. Al respecto, la pendencia de los juzgados de lo mercantil en Andalucía en el año 2014 ha experimentado un notable crecimiento, según los datos consultados por el punto neutro del Servicio de Estadística del Consejo del Poder Judicial. A pesar de las medidas de refuerzo y de la alta tasa de resolución de asuntos, los asuntos pendientes han crecido de forma alarmante en el último año, en todos los juzgados de lo mercantil, situándose ésta entre el 38,07%, del Mercantil 1 de Málaga, y el 93,33% del Mercantil 2 de Sevilla. Espeluznantes, las cifras son espeluznantes. De acuerdo con los datos del Consejo para 2014, a nivel nacional la situación de estos indicadores es muy similar, no ocurre sólo en Andalucía. Es importante, por tanto, buscar soluciones. Los factores que han llevado a ello pueden ser muchos, pero no podemos olvidar que estamos ante una de las jurisdicciones con mayor incidencia en la carga de trabajo en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, eso es una realidad. Los jueces y el personal de los juzgados están realizando, desde luego, un esfuerzo encomiable, un gran esfuerzo, dados los altos niveles de pendencia que soportan. Sin duda, estamos ante un problema grave y complejo. Son órganos, fíjense, que tramitan, como es sabido, procedimientos de gran importancia, relativos a grandes empresas que no pueden hacer frente a sus deudas, y están en peligro muchos puestos de trabajo. De ahí la importancia de garantizar su adecuado funcionamiento.

Desde la Junta de Andalucía estamos trabajando en poner los medios y los instrumentos para que los jueces puedan trabajar en condiciones de normalidad y puedan garantizar que el ciudadano tenga en un tiempo razonable las respuestas que solicita. Pero convendrán conmigo que ni la situación de los juzgados es toda consecuencia directa de la Consejería de Justicia, ni está en nuestras manos la solución de todos los problemas que pudieran tener. Mucho tiene que decir también el Gobierno central, que es quien puede ampliar el número de jueces, y magistrados y fiscales. ¿Eso no me lo negará usted, verdad, señor Ferreira? Entiendo que las soluciones habrían de venir desde la actuación de diversos ámbitos. En primer lugar, desde las competencias del Ministerio de Justicia. Se hace necesaria una ampliación de las plazas judiciales. A este respecto, como ya manifiesta el propio Defensor del Pueblo Andaluz, conviene señalar que, de acuerdo con el artículo

36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la creación de secciones y juzgados corresponderá en exclusiva al Gobierno, cuando no suponga alteración de la demarcación judicial. En la Memoria de Actividades del Tribunal Superior de Justicia se indica que en los juzgados de lo mercantil se plantea la necesidad de crear un juzgado de lo mercantil exclusivo en Jaén y Huelva, así como la ampliación de plazas judiciales en Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Así mismo, dice el Tribunal Superior, es necesario aumentar los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos, y en ello estamos nosotros trabajando, en la mediación y el arbitraje.

De otro lado, en el ámbito territorial del Estado se han tomado recientemente otras medidas de carácter legislativo que deben aliviar la carga de trabajo de esta jurisdicción. La Ley Orgánica 7/2015 los descarga de competencias que antes tenían atribuidas y que vuelven a los juzgados de primera instancia. Es desvestir a un santo para vestir a otro, pero, en fin... Lo que hay que hacer es aumentar las plazas y vamos a dejarnos de medidas paliativas. Esta reforma ha acogido favorablemente una petición del sector que anteriormente no distinguía entre las acciones colectivas y las individuales, y ha excluido las individuales de las competencias de los juzgados de lo mercantil, como saben. Además, sería conveniente que se aumenten los mecanismos de solución extrajudicial entre la banca y los consumidores; que exista mayor unificación de criterios y práctica procesal en dicha jurisdicción, donde la diversidad de criterios reina perfectamente en los distintos juzgados y en las distintas provincias. El Consejo del Poder Judicial ha aprobado una iniciativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ya ha anunciado y presentado su presidente. Según ha manifestado el presidente del TSJA, el proyecto se propone, en algunas jurisdicciones como la mercantil y en algunos partidos —Sevilla, Málaga y Granada—, iniciar novedosas formas de gestión, que en el caso de lo mercantil se articula a través del llamado protocolo del estatuto de tribunal de primera instancia de lo mercantil, es decir, funcionar como si fuera un verdadero tribunal de instancia, que es lo que venimos proponiendo desde Andalucía que debe hacerse en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y cuanto antes. Se trata de una experiencia piloto en jurisdicciones especializadas, que ya ha demostrado que funciona bien en Barcelona. Por tanto, lo que hay que hacer es consolidar ese nuevo modelo, establecer los tribunales de instancia. Y se va a aplicar a los juzgados de Sevilla y Málaga. Ello supone un compromiso de todos los jueces de trabajar de forma colegiada, como si formasen parte de un mismo tribunal de instancia.

Desde la Junta de Andalucía se vienen adoptando medidas que de alguna manera coadyuven a reducir los niveles de pendencia. Estamos, en primer lugar, manteniendo las plantillas. Si se produce una vacante en un juzgado de lo mercantil se cubre inmediatamente, sin discusión. Se han venido nombrando interinos de refuerzo. Actualmente los juzgados de lo mercantil de Andalucía tienen autorizados cinco, y nueve funcionarios del servicio de apoyo de las audiencias, como dije.

Por otro lado, la dotación de medios materiales y técnicos que ponemos a disposición de las salas..., más salas de vista y mejorar los espacios de los juzgados de lo mercantil, dentro de nuestra planificación está que concretamente en Sevilla, actualmente, estamos acondicionando la parte del edificio Viapol, al que se trasladarán los juzgados de lo mercantil de Sevilla para que puedan funcionar..., facilitar que puedan funcionar como un tribunal de instancia. Y se va a hacer prácticamente ya. A principios de octubre, como tarde. No podemos olvidar la distribución que puede tener el impulso de mecanismos alternativos a la resolución de conflictos. Y yo estoy totalmente convencido de que la mediación y el arbitraje son las herramientas de la justicia del futuro.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero, por la brevedad.

Tiene la palabra el grupo proponente, el Partido Popular, el señor Juan Ramón Ferreira. Le recuerdo que el tiempo son siete minutos.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, presidenta. Intentaré ajustarme exactamente a ese tiempo.

Le decía que muchas gracias, señora presidenta, y buenos días, señor consejero.

Cuando se celebra hoy la primera Comisión de Justicia, desde el mes de dici..., ordinaria, me refiero, para hablar de los asuntos normales de la Administración de justicia de Andalucía, desde el mes de diciembre del año pasado, pues uno tiene alguna duda de por dónde empezar, ¿no? Y probablemente la jurisdicción mercantil no es la única que está con necesidades, sabemos todos que no es así, y es difícil saber cuál es la peor. Pero lo que sí está claro, yo creo que no hay ninguna duda en los que estamos aquí, es que la situación de los juzgados de lo mercantil en Andalucía es insostenible. Y que se está causando un grave perjuicio a los ciudadanos, a los andaluces. A mí me gusta ponerle cara a los temas, porque si no, parece que estamos hablando de estadísticas, de pendencies, de número de asuntos... Y detrás de lo que estamos hablando ahora mismo aquí hay gente, hay ciudadanos, hay familias que están esperando tres o cuatro años que les quiten la cláusula suelo de su hipoteca porque no han llegado a una solución..., que le quiten o no le quiten, le resuelvan el litigio, de una cláusula suelo, con su entidad financiera. Estamos hablando de ciudadanos que tienen unas condiciones abusivas en la contratación. Estamos hablando de empresas en concurso de acreedores, en quiebra, o afectadas por otras que lo están, y que su propia supervivencia, de sus trabajadores, de esos puestos de trabajo, dependen de lo que se resuelva en un juzgado, y sobre todo de que se resuelva pronto, porque se tiran años, y años, y años esperando. Y, por lo tanto, entiendo que está totalmente justificado que hablemos hoy de este tema. No solamente lo pienso yo, sino que el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía pone el acento, entre otras muchas cosas, pero pone el acento de manera muy clara en los problemas de la jurisdicción de lo mercantil, e incluso un sindicato de trabajadores de la Administración de justicia ha elevado una queja al Defensor del Pueblo Andaluz llevándole este tema.

No voy a describir la situación, porque lo ha hecho usted, creo que de manera exacta, lo que está pasando. Estamos hablando de diez juzgados, ocho de ellos exclusivos en esta materia, y sólo un dato: en el año 2014 se empezó, se inició, en enero de 2014, con 11.600 asuntos pendientes, y se terminó con 19.700. Es un dato que revela absolutamente lo que está pasando, casi el doble de asuntos estancados en los juzgados de lo mercantil porque no son capaces, a pesar del esfuerzo de jueces, secretarios y funcionarios, y de los propios profesionales, de resolver al ritmo al que entran los pleitos. Hay una pendencia que se ha elevado al 69 o el 70%. Dicho más claramente, hay un auténtico colapso judicial en los juzgados de lo mercantil. Y se entiende con un solo dato: los juzgados de Sevilla, de Málaga y de Granada —que quizás son los que encabezan el ranquin de problemas— tienen dos años agotada la agenda de señalamientos. Desde hoy hasta dentro de dos años es que no cabe un señalamiento más. Por dos o por cuatro, porque estamos hablando de dos jue-

ces —por dos en este caso—: estamos hablando del juez titular y del de refuerzo, que también tiene la agenda agotada. Esto para que, de una manera sencilla, sepamos cómo están las cosas.

Y una parte sustancial de esa responsabilidad es suya, es de su consejería, no en exclusiva pero sí sustancial. ¿Por qué digo esto? Pues porque hay unas pésimas instalaciones en algunos casos, porque hay falta de espacio y de mobiliario, porque hay escasez de material básico. Totalmente, no me ponga cara de desaprobación porque lo mismo que yo no soy capaz de rebatirle lo que es cierto, no me puede usted decir que lo que estoy diciendo no lo es. Porque hay expedientes por los suelos, apilados detrás de las puertas. Ayer estuve en un juzgado de lo mercantil, es que fue ayer cuando yo estuve, y le hablo de lo que vi, en parte lo vi. Y en otros sitios que están así: armarios fuera de los juzgados, armarios con documentación de concursos de acreedores fuera de los juzgados, en los pasillos, en las salidas de emergencia; ventanas que no se pueden abrir porque no se llega a ellas del número de expedientes que hay en el suelo amontonados. Esto no es ser tremendista, es que es la verdad de lo que está pasando en los juzgados de lo mercantil en Andalucía. Funcionarios trabajando fuera del juzgado, en el pasillo, con su mesa puesta en el pasillo, ¿eh?, porque no caben dentro. Esto es exactamente así. Y jueces y secretarios que huyen, a la primera oportunidad, en algún caso aterrorizados de la carga de trabajo que se encuentra en esos juzgados. Por lo tanto, estas son cosas que son de su competencia, y no de nadie más.

El ministerio tiene la parte alícuota de responsabilidad que se le quiera dar, pero no toda, ni mucho menos. Usted tiene, y su consejería tiene unas competencias, tiene la capacidad y tiene un presupuesto escaso, pero lo tiene, para tomar decisiones.

Y hay una realidad también clarísima: los jueces de refuerzo no se acompañan de una plantilla completa adicional, sino que se acompañan... Hombre, no me diga que no. Desde luego que no. Lo dice la propia memoria: «Durante 2014 todos los juzgados de lo mercantil han contado con refuerzos que han duplicado su planta». Magistrados, como medida de refuerzo permanente en los juzgados de lo mercantil, el año pasado, uno en Cádiz, uno en Granada, uno en Huelva, uno en Málaga y dos en Sevilla. Seis, seis magistrados.

Catorce funcionarios acaba usted de decir. Un juez en un juzgado tipo suele tener 10 funcionarios que le acompañan. Por esa simple cuenta harían falta 60 funcionarios de apoyo, y no catorce, que es lo que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición.

Las cosas, desde luego, irían mejor si usted, en la consejería, se ocupara de mejorar y de profundizar en las cosas que son de su estricta competencia, y no tanto en intentar escurrir el bulto y echarle la culpa a los demás.

En octubre de 2014, hablábamos de esto también, otro compañero, diputado del Grupo Popular, en lo referido en concreto a los juzgados de Sevilla, pero era extensible al conjunto de Andalucía, sacó este tema y tuvo una intervención en este Parlamento. Y usted calificó que la situación de los juzgados era terrorífica, y lo recogían los medios de comunicación: el consejero de Justicia dice que los juzgados de..., terrorífica. Y yo le pregunto: ¿qué ha hecho desde entonces? ¿Qué ha hecho? Si estaba terrorífica en 2014, y se ha disparado un 70% la pendencia y la situación está mucho peor que entonces, dentro de sus competencias, ¿nos quiere decir qué ha hecho? Porque la simple inacción y el esperar a que los demás le resuelvan los problemas, evidentemente, no ayuda a que se resuelvan.

Y yo creo, sinceramente, que la consejería... No sé cómo voy de tiempo, señora presidenta. Un minuto. Perfecto. Pues creo que, sinceramente, la valoración que se puede hacer de la actuación de la consejería en este campo concreto es:

Primero, una falta de previsión. No lo vieron venir, o no fueron capaces de ver en la profundidad del problema.

En segundo lugar, una falta de reacción. Han tenido, como digo, una absoluta incapacidad, una inacción, para tomar medidas, una ausencia de soluciones, solo dejar pasar.

Y lo que se evidencia, entonces cuando hablábamos de esto y lo que se vuelve a evidenciar hoy, día 3 de septiembre, es que no hay plan, sino esperar a que se escampe, a que los juzgados, no se sabe de qué manera, se desatasquen; pero sin la colaboración proactiva, o no al menos la suficiente colaboración proactiva de la consejería. Lo que necesitamos, lo que necesita la Administración de Justicia y los juzgados de lo mercantil es que la consejería asuma sus competencias, que tome las medidas urgentes que sean necesarias, que plantee un plan de choque inmediato y que nos diga aquí qué piensa hacer y cuándo piensa hacerlo.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira por limitarse a su tiempo. Se lo agradezco.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, señor Ferreira, yo le agradezco sus observaciones, y las tengo en cuenta, por supuesto. Pero, desde luego, el problema de esos juzgados no es el espacio que tienen las oficinas. Hay muchas oficinas judiciales que están en malas condiciones, y yo lo reconozco abiertamente. Si no he podido mejorar los espacios es por una razón: por el déficit presupuestario. Pero es que el déficit presupuestario nos viene impuesto por el propio Ministerio de Hacienda de Madrid, y las normas sobre contención del gasto, ídem de ídem. Nosotros no podemos..., no tenemos atribuciones para incrementar la plantilla de funcionarios de Justicia en Andalucía. Eso es competencia exclusiva del Ministerio de Justicia. Por tanto, no me diga que no creamos un número de funcionarios equivalente a la ampliación del número de jueces que se mandan a esos juzgados, porque nos es imposible. Hacemos lo que podemos con lo que tenemos. Y además le digo una cosa: nombrar un juzgado entero, con una plantilla entera de interinos, ¿usted cree que eso permite que ese juzgado funcione? Yo estoy convencido de que no, que también conozco muy bien esa realidad, como usted sabe.

Yo creo que —lo he dicho muchas veces— la Administración de Justicia sufre unas carencias estructurales de peso. Ya le he hablado de la escasez de jueces, estamos muy por debajo de la media de la Unión Europea. Y en Andalucía, encima, estamos por debajo de la media nacional, lo cual me parece mucho menos entendible. ¿Por qué hay menos jueces en Andalucía que en el resto de España?

Por otro lado, el sistema organizativo de nuestra justicia no se ajusta a las necesidades actuales. Ya he hablado de los tribunales de instancia. Fíjese que ese proyecto piloto que propone el Tribunal Superior de Justicia y que aprueba el consejo, no es más que producir por la puerta falsa el funcionamiento de un tribunal de instancia, que es lo que se está haciendo. Luego está reconociendo las bondades de ese sistema, y pese a ello pues no se modificó al modificar ahora la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se ocupó de otras cuestiones más bien de interés electoralista para algún partido político. No soy el único que está convencido de que es imprescindible un pacto de Estado nacional en favor de la justicia. Se nos olvida. Siempre hablamos

de sanidad, educación, lo cual me parece muy importante; pero España —dice la Constitución— se declara como un Estado social —por tanto, educación y sanidad—, pero de derecho. Y si hablamos de un Estado de derecho, hablamos de justicia, y una justicia que funcione, debe funcionar.

Como ya le he dicho, las plantillas de funcionarios no las hemos podido incrementar. Claro, es imposible. Se han adoptado diferentes medidas de refuerzo, con los mimbres que tenemos a nuestro alcance. Y los problemas de espacio, ya ha visto que en cuanto se puede se resuelven. He dicho lo del traslado de los juzgados de lo mercantil de Sevilla del edificio Nova al edificio Viapol, donde van a tener muchísimo más espacio y van a trabajar, con mucha mayor comodidad, jueces, secretarios, funcionarios y todo el que esté por allí.

Por tanto, no creo ni que la deficiencia de espacios..., que desde luego hace que se trabaje más incómodamente, eso sin duda. Yo he vivido los juzgados y las fiscalías, muchos, muchos años, y sé cómo está eso. Pero, vamos, decir que la justicia es lenta porque faltan espacios... Lo decía la propia memoria del Tribunal Superior de Justicia el año pasado: no por construir ciudades de la justicia vamos a remediar todos los problemas de la justicia. Los problemas de la justicia son estructurales. Necesitamos un mayor número de jueces y de fiscales, y necesitamos otra estructura organizativa de nuestros tribunales de justicia. Mientras esto no suceda, no vamos a poder solucionar nada.

Nada más.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra el señor Ferreira Siles, por un tiempo de tres minutos.

El señor FERREIRA SILES

—Voy a ser muy breve, señora presidenta.

Permítame que reitere mi decepción por su respuesta. Es decir, usted describe la situación y nos dice lo que no puede hacer; pero lo que no nos ha dicho todavía es qué piensa hacer para mejorar la situación. No hemos oído una palabra, ni una propuesta, ni qué plan tiene para que las cosas mejoren en los juzgados de lo mercantil, aparte de esperar a que escampe y a que el Congreso de los Diputados modifique la legislación y, por lo tanto, el reparto de asuntos; pero, desde la consejería y desde el ámbito estricto de sus competencias, ni una sola propuesta, más que esperar y culpar al Gobierno, culpar al ministerio.

En fin, es ya tan recurrente que es que realmente no vale la pena insistir, pero es que el déficit lo crearon ustedes, sus gobiernos, el déficit de la Junta de Andalucía ¿quién lo ha creado sino los sucesivos gobiernos socialistas? Si es que no tiene a quién echarle la culpa. Cómo no ha habido alternancia para lo bueno y para lo malo, pues siempre son ustedes los responsables.

Si tenemos un déficit enorme, es responsabilidad exclusiva de los gobiernos socialistas, que desde el proceso autonómico hasta nuestros días han llevado el timón de la comunidad autónoma, ¿de quién va a ser si no?, ¿de quién va a ser si no?

Y, por tanto, si hay una situación de colapso económico o de dificultad económica en las cuentas autonómicas, son ustedes, y solamente ustedes, los que le precedieron a usted, evidentemente, y los gobiernos sucesivos, los que tienen la responsabilidad. Culpar a los demás de eso, ante la incapacidad para resolver los problemas, ya es el colmo.

En fin, insisto, me gustaría que si tiene a bien, ahora, en este último turno que le corresponda, centrándose en las competencias exclusivas de su consejería, nos diga si tiene pensado hacer algo o no, sencillamente.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, en mi primera exposición, ya le dije lo que estoy haciendo y lo que quiero hacer.

Lo último que le dije, lo del traslado... del no a Viapol de los juzgados de lo mercantil. Eso quiere decir que en la medida en que vayamos pudiendo iremos haciendo cosas de esas. Pero eso no va a resolver el problema del retraso. El problema del retraso la culpa la tiene quien la tiene. Y la culpa de que ahora mismo Andalucía esté asfixiada económicamente tampoco es de los gobiernos de Andalucía. La culpa de esa política financiera es del Gobierno de la Nación, de los Presupuestos Generales del Estado que aprueba, en este proyecto que se va a aprobar ahora, sin duda, va a volverse a castigar a Andalucía. Y somos conscientes todos de eso.

Si usted ya me niega eso, ya me quedo sin argumento ante la tozudez, claro.

Nada más, señora.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/APC-000237. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la no cobertura, por parte de la Administración de justicia andaluza, de las vacantes por enfermedad hasta los tres meses de su comunicación

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a la siguiente comparecencia. El grupo proponente es el Grupo Podemos. ¿Y hace falta que les recuerde los tiempos o no? Siete y tres, sí. Y es relativa a informar sobre la cobertura, por parte de la Administración de justicia andaluza, de las vacantes por enfermedad hasta los tres meses de su comunicación.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Esta maratónica tercera comparecencia de hoy me permite volver a exponer uno de los principios básicos del Gobierno andaluz. Para la Junta de Andalucía hay dos cuestiones que son prioritarias: el servicio a la ciudadanía y el mantenimiento del empleo. Y en ambas converge, en lo relacionado con la preservación de los servicios públicos y la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, que son los que sostienen con su esfuerzo ese pilar fundamental de las políticas de Gobierno.

Dicho esto, paso al tema central de la comparecencia.

Quizás sea conveniente realizar una breve precisión acerca de la expresión Administración de justicia andaluza. Usted sabe, como yo, que propiamente no existe: existe la Administración de justicia en Andalucía, pero no es propiamente andaluza.

La Consejería de Justicia e Interior, desde luego, mantiene la cobertura del ciento por ciento de las plazas, de las plantillas de los órganos judiciales. Obviamente, sin perjuicio de que puedan producirse vacantes o ausencias por bajas por enfermedad de larga duración, en cuyo caso se cubren en el siguiente concurso de traslados, o sustituciones, o con personal interino de la bolsa correspondiente.

En todo caso, le diré que en Justicia mantenemos cubierta esa plantilla al ciento por ciento.

Así que seguimos atendiendo las necesidades efectivas de la Administración de justicia y garantizando la prestación del servicio público, respetando las retribuciones de los funcionarios. Y seguimos cubriendo las vacantes así como las ausencias de larga duración, pero teniendo muy presente las prioridades de unos órganos sobre otros; por tanto, por la carga de trabajo como por la especialidad, en todo caso. Como no puede ser de otra forma, usando los recursos disponibles, siempre en el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto 1.451/2005, de Provisión de Medios Personales.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el grupo proponente, en nombre de su portavoz doña Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Bueno, ante su respuesta, qué le puedo decir, ¿ciento por ciento?, ¿se cubren las bajas al ciento por ciento?

Yo lo que le planteo, en esta comparecencia, es el tema, efectivamente, de la cobertura de las vacantes, pero no de vacantes... Cuando un compañero o compañera se pone enfermo, una enfermedad de larga duración, hay una regla tácita, porque no está escrita y además no la pasan por escrito, cuando se llama a delegación, que es que no se cubren esas bajas por enfermedad hasta que transcurren tres meses desde que se produce la enfermedad. Usted ha dicho antes que nuestra Administración de justicia está abandonada. Y al abandono al que está sometida esta Administración que acumula varios años de graves recortes, sin la necesaria creación de nuevos juzgados, aumentos de plantilla o planes para desatascar la casi totalidad de las distintas jurisdicciones, se une ahora esta nueva práctica.

Ha dicho... Es que voy a enlazar mi... o sea, la comparecencia que le he solicitado la voy a enlazar con algunos comentarios que ha hecho antes respecto a los juzgados de lo mercantil, porque me han llamado la atención algunos de sus comentarios.

Usted dice dotar un juzgado con más personal no resuelve los problemas, ¿no? Si en lugar de estar una persona llevando 300 escritos, hay dos personas y cada una lleva 150, ¿no iría más rápido?, ¿no resolveríamos antes? Siempre hablan de aumentar las plazas de juzgados, o sea, de jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales... importantísimos, por supuesto, qué duda cabe que ellos son los que resuelven, al fin y al cabo. Pero ellos necesitan de esas manos del equipo de funcionarios que tienen. Necesitan de una dotación de funcionarios. Cuando el compañero le decía el tema de que se aumentan las plazas, se mandan refuerzos de jueces y magistrados... Bueno, entonces, se les triplica o se les duplica el trabajo a los funcionarios que había en la oficina judicial correspondiente. Eso lo que provoca es más retraso. Vamos, digo yo que es una regla de sentido común.

A pesar de la denuncia de los profesionales de la Justicia, esta situación, la de la cobertura de las vacantes, volviendo al tema que ocupa esta comparecencia, está lejos de resolverse. Es una reivindicación que viene de lejos.

Los sindicatos de funcionarios de Justicia están llevando a cabo una campaña de denuncia ante un agravio injustificado. En una comunidad autónoma en la que hay una mayor carga de trabajo como es la nuestra. Nuestra Administración triplica el tiempo que tardan otras comunidades autónomas, donde estas bajas sí se cubren, como mucho, en el plazo de un mes desde que se producen, y así está expresamente regulado en la normativa específica de comunidades autónomas como Cataluña, Aragón o Cantabria.

Nuestros funcionarios de Justicia se han visto obligados a presentar 5.122 firmas a la Consejería de Justicia en un intento de exponer esta carencia e impeler a la Administración a que solviente este problema. Nunca he explicado los motivos de esta drástica medida. Me consta, porque he hablado con compañeros, con secretarios judiciales, que han llamado a delegación para pedir explicaciones de por qué no se cubrían esas bajas, y les han dicho desde delegación que no se pueden cubrir hasta los tres meses. «Bueno, mándeme usted eso por escrito». «No, por escrito no se le puede mandar». Una regla que lo único que hace es colapsar más el juzgado. En mi propio juzgado, en el Juzgado de primera instancia número 10, lo vivimos, una compañera se dio de baja y yo lo he vivido en primera persona. Nos dijeron: «No, hasta que no pasen tres meses». ¿Cómo va a estar

en la mesa un gestor procesal tres meses en un juzgado de primera instancia sin cubrir? ¿Usted sabe la pila de escritos que tenemos en un juzgado de primera instancia? Si al día nos entran como 50 escritos por persona.

¿Tres meses? Eso es una locura. Eso es hacer que ese negociado se hunda, pero se hunda literalmente.

Entonces, ha habido razones que ha dado que de verdad que me cuesta creer, y sabiendo además que usted ha vivido aquello en primera persona.

Como le decía, no ha explicado los motivos de esta drástica medida. Sólo cuando se le presiona vuelve a recurrir, y en eso otra vez estoy de acuerdo, extrañamente, con el compañero, es el Gobierno central, están constantemente, tanto un grupo parlamentario como otro, siempre echándose la pelota de un lado a otro. Basta ya de culpas y basta ya de decir el responsable es; lo que tenemos que hacer es solucionar los problemas, porque detrás de esos expedientes hay compañeros y compañeras nuestras que están trabajando y se están dejando la piel. Usted ha reconocido el mérito y la labor que tienen tantos los jueces como los funcionarios. Pero es que esos compañeros y compañeras trabajan para la ciudadanía, repercute sobre ellos mismos. Nosotros, en un juzgado de primera instancia, si queremos resolver un asunto, ese asunto que vaya más o menos rápido va a repercutir en el ciudadano y en la atención que nosotros le podamos dar. No es lo mismo que yo tenga que tramitar trescientos escritos, a que tenga que tramitar cien. Probablemente, voy a tener más tiempo para atender al ciudadano o a la ciudadana como se merece. No sé, a mí ese argumento que ha dado de que la dotación de plantilla no resuelve el tema de la lentitud de la justicia, no lo comparto. Lo siento.

Después, respecto al tema de la cobertura de bajas por enfermedad, hay casos concretos. Es que hay casos concretos. Le he puesto el ejemplo del Juzgado de Primera Instancia número 10, pero es que tengo incontables casos. En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola, un compañero, tras dislocarse una mano y seccionarse parcialmente un tendón, acudió a su puesto de trabajo con la extremidad derecha inmovilizada. ¿Y sabe por qué? No porque no le fueran a cubrir la plaza, sino porque, además, sufrimos los recortes por las bajas por enfermedad. Entonces, yo creo que hay muchos temas que solucionar y que sí son competencia de esta consejería. Claro que son competencia.

Yo insisto, apelar a los funcionarios, constantemente, y decir «los funcionarios hacen una labor encomiable en el juzgado...», eso se tiene que traducir, en la práctica, en cuidar a esos trabajadores y trabajadoras que tenemos en la Administración de Justicia en Andalucía. Ahí es donde tenemos... Y esa es la función de esta consejería. No podemos estar echándole las culpas, constantemente, al Gobierno central. A mí eso no me parece. Porque nosotros tenemos aquí un cometido...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señoría, le ruego que...

Lo lamento, enormemente, cortarle, pero, si quiere, como luego tiene otro turno...

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Sí, sí, no se preocupe.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Yo estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que usted dice. Y vaya por delante que para lo de las enfermedades profesionales de larga duración estamos estudiando un proyecto para ampliar el número de enfermedades que mantienen el sueldo completo, y que no pierde dinero el funcionario cuando le sucede una cosa de este tipo. Me parece justo y razonable, y por eso lo estamos haciendo.

Pero sí hay que partir de una idea, y es que la cobertura o no cobertura de plazas se lleva a cabo teniendo en cuenta, y muy presentes, diversas circunstancias, entre ellas las prioridades de unos órganos sobre otros, tanto por carga de trabajo como por especialidades. Y esta circunstancia se observa, especialmente, en los casos en los que el titular está de baja por incapacidad temporal durante un período determinado. En todo caso, debe atenderse y tenerse en cuenta que se trata de una medida dirigida a optimizar y adecuar los recursos. Y está en consonancia con otras de este tipo que la Administración de la Junta de Andalucía se ha visto obligada a adoptar en un contexto de necesaria estabilidad presupuestaria. Es un tema de dinero.

Y responde también a la aplicación de distinta normativa, tanto estatal como autonómica. Entre ella, el Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que nos impide ampliar el número de funcionarios interinos —y no solo el de funcionarios de carrera—, y la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y de Hacienda Pública y reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, que obedece —porque nosotros somos obedientes— a la ley estatal.

La cobertura de las vacantes no se aplica de forma generalizada e indiscriminada, sino que se implementa previa valoración de la situación. La cobertura en interinidad, de modo automático e inmediato, de una plaza, cuando su titular se encuentra de baja por incapacidad temporal, no siempre es necesaria ni resulta conveniente en buenos términos de administración. Es necesario esperar un tiempo prudencial, ya que se puede dar la circunstancia de que el funcionario se reincorpore tras un período corto de baja —la duración de la baja, salvo en determinados casos, no la conoce ni la Administración ni el funcionario—, y por ello que no se aprecie incidencia de su ausencia en el trabajo del juzgado. En estos casos, y en otros similares, no tendría sentido nombrar un funcionario interino por un lapso de tiempo tan breve, entre otras razones, porque el período de adaptación y aprendizaje del personal sustituto requiere una duración de entre uno y dos meses, en la mayoría de los casos. Por ello, es aconsejable adoptar la medida con prudencia y con tiempo. En estas situaciones, cuando este personal sepa atender con la debida diligencia las tareas encomendadas y se produzca la reincorporación de la persona titular del puesto, hemos hecho una tontería.

En este sentido puedo decirle que sí procede al nombramiento de sustituto en casos de especial situación del órgano, de especial carga de trabajo, de concurrencia de bajas simultáneas en el mismo órgano, o de situaciones específicas que justifican suficientemente la necesidad de cubrir la baja de manera inmediata.

Entre estos casos, le puedo citar, como más frecuentes, las bajas de previsión de larga duración donde solo quede en el juzgado un funcionario del mismo cuerpo, bajas cursadas por licencias de maternidad, permisos de lactancia, bajas en los órganos en los que haya un funcionario de cada cuerpo, sustitución de liberaciones sindicales, sustituciones de comisiones de servicios a otros órganos y otras semejantes, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que se van como secretarios sustitutos —muchos de sus compañeros ocupan plazas de ese tipo—, bajas producidas por excedencias voluntarias y de cuidado de hijos, bajas por permisos no retribuidos de más de treinta días.

En el año 2016, y en función del nuevo escenario financiero, intentaremos un incremento sustancial de las partidas presupuestarias para sustituciones. Vamos a pelear por ello, a ver si ganamos.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo usted la palabra, señoría.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Bueno, respecto a lo último que ha comentado, solo decirle que me alegro de que nos vayamos a poner en marcha para intentar solucionar esto, pero que sigo —insisto— sin compartir su visión. Sabía perfectamente, o podía intuir, lo que iba a alegar para justificar esa falta de cobertura, que es el tema presupuestario, el dinero siempre. Dice que obedece a las normas que vienen de lo estatal. Aquí, por lo que estoy aprendiendo —aquí los de Podemos estamos en proceso de aprendizaje, como usted dice, y adaptación—, me parece que los grupos parlamentarios obedecen cuando les conviene y a quien les conviene. Y, al margen de eso, respecto a ese proceso de aprendizaje y adaptación de los compañeros, tenemos unas bolsas de trabajo interino, con compañeros y compañeras —la mayoría con gran capacidad profesional y experiencia— que no requieren de ese proceso de aprendizaje y adaptación en un juzgado.

Sí que comparto lo que dice usted: desde el primer día, no sabemos lo que va a durar una baja —es evidente—, pero antes teníamos una norma, que era esperar un mes. Un mes es un tiempo prudencial para ver si esa baja se va a convertir en larga duración o no. ¿Tres meses, señor consejero? ¿Prioridad de órganos? Se trate del órgano que se trate, ¿tres meses sin ocupar una plaza y sin una persona trabajando en esa plaza? Eso es colapso absoluto, partiendo del colapso que ya tenemos, como le decía antes.

Al compañero, hablando del tema de los juzgados de lo mercantil, le ha dicho: «En los juzgados de lo mercantil las vacantes se cubren inmediatamente». En Málaga la tardanza en la cobertura de las bajas afectó, en algunos casos de manera notable, a los juzgados con más carga de trabajo, como en el Juzgado de lo Mercantil número 1, que sobrepasaba en mayo más de un trescientos por ciento el volumen de asuntos recomendados por el Consejo General del Poder Judicial. En esa oficina de Málaga judicial, que llevaba el macroconcurso de acreedores de Aifos, entre otras importantes, suspensiones de pagos, además de la avalancha de reclamaciones por las cláusulas de suelo, no se había cubierto la vacante producida por un funcionario que estuvo enfermo tres meses.

Insisto, entiendo que será complicado llevar el control de todos. Somos muchos juzgados y muchos tribunales en Andalucía, pero no podemos recurrir siempre a lo mismo: a la falta de presupuesto. Los juzgados tienen que funcionar, y es que su tarea como consejero de Justicia es hacer que los juzgados y tribunales en Andalucía funcionen, y que nuestra Administración no esté abandonada. No recurra siempre al Gobierno central. Si el Gobierno central y el Ministerio de Justicia, hoy por hoy, que gobierna el Partido Popular, nos tiene abandonados, eso no nos puede servir al resto de los grupos parlamentarios de excusa para justificar que nosotros, a su vez, los abandonemos. Es que eso no es una teoría lógica. Es que nosotros tenemos que paliar los problemas que tenemos, y tenemos que empezar y avanzar, no estar siempre mirando para atrás y echándole la culpa al vecino de al lado. Y mirar por el ciudadano y por un servicio público de calidad, por una Administración pública de calidad y reconocer la labor de nuestros compañeros, de sus compañeros y mis compañeros: jueces, magistrados, secretarios, fiscales y funcionarios de los tres cuerpos de la Administración de Justicia. Esa es nuestra labor y a eso es a lo que nos tenemos que dedicar desde aquí.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, ya le he dicho que comparto muchas de las cosas que usted dice, pero la realidad es ésta, yo no veo esa necesidad imperiosa de cubrir una baja. Y me ha sorprendido enormemente que en un juzgado de lo mercantil no se haya cubierto inmediatamente una vacante, no tenía conocimiento de ello. Procuraremos, desde luego, controlar con más celo todas esas cuestiones.

Nada más.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a hacer un pequeño receso, ¿vale?

[Receso.]

10-15/POC-000153. Pregunta oral relativa al servicio de emergencias 112 y planes de emergencia en los incendios forestales

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, proseguimos.

Ya hemos terminado la parte de comparecencias y ahora vamos a la parte de preguntas orales. Les recuerdo que el tiempo son cinco minutos, dos minutos y medio para quien pregunta y dos minutos y medio para el señor consejero.

Empezamos con la primera pregunta...

El señor FERREIRA SILES

—Señora presidenta, me permite, una cuestión. Entiendo que en dos turnos, que sumarán dos minutos y medio. Es decir, que en mis dos minutos y medio puedo enunciar la pregunta, formularla, y me quedará el tiempo que me quede después.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La primera pregunta es del Grupo Popular y es relativa al servicio de emergencias 112 y planes de emergencia en los incendios forestales.

Tiene la palabra la señora Rosalía Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, gracias, señora presidenta.

Señor consejero, nosotros, este verano, todos, de todos los grupos parlamentarios, de todos los partidos, hemos estado viendo, pues, bueno, como se han producido catástrofes, incendios en Andalucía que a todos nos han preocupado muchísimo.

Nosotros entendemos, en el Grupo Parlamentario Popular, que ante las catástrofes no debe de haber color político. Debe de haber mucho apoyo y mucha unión para luchar contra la posibilidad de que se produzcan y también contra los efectos que suponen o que traen para los vecinos.

Nosotros creemos que este debe de ser el camino, porque no sería justa otra cosa para las personas que sufren esta catástrofe ni para las muchas personas que están trabajando en su extinción o en evitar que los daños sean mayores, algunas veces, poniendo en peligro su integridad física.

Para nosotros, los incendios de Sevilla, de Lújar o de Quesada han sido..., pues, bueno, ha sido doloroso verlo y ahora estamos muy preocupados por cómo van a salir adelante estas zonas que se han dañado tanto. Son unos lugares preciosos que han perdido una parte muy importante de su patrimonio natural. Y nosotros creemos que la reacción adecuada es la unión, pero que hay otra reacción adecuada. La primera de ellas es reconocer el gran trabajo que realizan todas las personas que trabajan en este tipo de catástrofes, como el

Infoca, la UME, los bomberos, etcétera, todas las administraciones implicadas. Pero también de cada catástrofe nosotros pensamos que se puede extraer una conclusión y que los planes de emergencia y que el trabajo o los protocolos, muchas veces, de estas experiencias, pueden ser mejorados.

Y eso es lo que nosotros, con total..., es decir, con un interés, un interés en que, cada vez, nuestros planes de emergencia y la seguridad pública, la seguridad de los ciudadanos en el marco de nuestras competencias sea cada vez mejor, es lo que nosotros queremos saber. De lo que ha ocurrido este verano, ¿se ha valorado por la consejería, se van a mejorar los planes de emergencia, hay algún protocolo que se vaya a rediseñar, se está estudiando algún tipo de conclusión o efecto sobre esto? Y esta era la pregunta.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Ha agotado bastante, con lo cual, luego, ya sabe que tiene que ser muy breve.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Desde luego, estoy con usted en que el trabajo que ha desarrollado el personal del Infoca, de la UME, de todas las administraciones, ha sido encomiable. Por eso, mi empeño siempre, en estos supuestos, es garantizar la coordinación de todos los elementos que intervienen para paliar o evitar los efectos de una catástrofe de estas magnitudes.

Pero, además de la adecuada coordinación, es necesaria una protocolización, como usted dice muy bien, previa de los servicios de extinción de incendios. Y, desde luego, existe el plan de emergencias territorial, como usted conoce, y existen, incluso, planes municipales de emergencia. Ya lo tienen, desde luego, todos los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes de Andalucía, y estamos ahora con los que tienen menos de 20.000 habitantes, potenciando que se generen esos planes municipales de emergencias.

Y, desde luego, los planes, tanto generales como especiales, están siendo objeto permanentemente de una revisión. Y, como también dice usted muy bien, cada vez que sucede un evento de estas características y estas magnitudes, algo aprendemos. Y lo que aprendemos, desde luego, lo aplicamos inmediatamente a la modificación de los planes, para mejorar su funcionamiento y garantizar la seguridad de los ciudadanos, que es de lo que se trata.

Desde luego, las imágenes del fuego, tanto de Lújar como, sobre todo, de Quesada, eran dantescas. Yo estuve presente en ambos incendios y aquello era espectacular, con el viento en contra, sin posibilidad de atajar por otros medios el fuego, porque es una zona muy escarpada, entonces los medios terrestres no podían trabajar ahí. A extremos tales que me quise acercar a uno de los fuegos para ver cómo estaba aquello y me dijeron: «Nos hemos llevado de aquí a todo el mundo del Infoca porque ya aquí corren peligro. No se te ocurra acercarte». Claro, eso revela que ese tipo de emergencias exige de una precisión y de una profesionalidad extraordinarias y creo que, gracias a Dios, en nuestra tierra contamos con ella, con funcionarios y

trabajadores muy especializados, muy formados, muy profesionales, y que queremos seguir formando y mejorando, así como mejorando los planes y protocolos de actuación en casos de emergencia.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Solo decirle, señor consejero, que le vamos a apoyar y le vamos a pedir..., vamos a tratar de impulsar políticas de la consejería para proteger, prevenir, aumentar la capacidad de reacción y la eficacia en la protección de la seguridad pública en Andalucía en el marco de nuestras competencias.

Y que sí le rogaría, sí le rogaría que nos informara, si tiene..., si los conoce, de la experiencia de este verano, en qué se van a tratar de mejorar esos protocolos y esos planes de emergencia, de forma concreta, o que me lo haga entrega en otro día.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señora presidenta, muchas gracias.

En el tiempo que me queda, desde luego, me parece imposible, es misión imposible explicarle lo que... Desde luego, estamos muy contentos con los tiempos de respuesta porque, pese a lo que se dijo en alguna ocasión, en Lújar, a los seis minutos de anunciarse el incendio, ya estaban interviniendo medios aéreos allí. Fíjese la capacidad de respuesta inmediata.

Entonces, son cuestiones de matiz muy técnico que necesitarían un reposado estudio y una exposición muy clara y, desde luego, con mucho más tiempo del que puedo contar para ello. De modo que le ruego que lo comprenda.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000155. Pregunta oral relativa a la situación del complejo judicial de La Caleta, en Granada

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta del Grupo Popular, relativa a la situación compleja judicial de La Caleta en Granada. El señor Ferreira tiene la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias.

Señor consejero, en un momento como éste, de inicio de legislatura y previo a la elaboración de los presupuestos próximos, nos gustaría saber qué planes tiene para la puesta en funcionamiento completa del edificio del complejo judicial de La Caleta, en Granada.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Una de las actuaciones principales que tenemos prevista es la reforma completa del edificio de La Caleta, de las tres edificaciones que integran ese complejo judicial y fiscal. Una intervención prevista sobre el conjunto que se llevaría a cabo por zonas, pensamos llevarla a cabo por zonas. Así, en primer lugar, se rehabilitaría la planta baja del inmueble de la diputación para conectar internamente los tres edificios. Y, paralelamente, se reformarían las plantas vacías y se trasladaría al personal y en fases sucesivas y perfectamente organizadas, una vez se hubieran remozado los espacios que se vayan quedando libres, hasta la finalización completa de las obras.

Una vez rehabilitado todo el conjunto, se trasladarían al mismo los juzgados que actualmente están en el edificio de Plaza Nueva, con lo cual, quedarían integrados en una ubicación única todos los órganos judiciales de la ciudad de Granada.

Ésas son nuestras previsiones. No le puedo hablar, desde luego, de plazos porque lo primero que tendremos que ver es qué presupuesto tenemos para ello. Entonces habrá que esperar unos días.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ferreira, tiene usted de nuevo la palabra.

De nuevo, señora presidenta, para que sus señorías de las provincias o los que no conozcan la situación exacta de lo que estamos hablando, decirles que se trata de un edificio, una parte del complejo es un edificio comprado a la Diputación de Granada en el año 2003 por un importe total de 14,5 millones de euros y con una extensión de

superficie útil de 6.900 metros cuadrados. La mitad de ese edificio hoy, 3 de septiembre de 2015, diez años después, sigue sin estar utilizada, está cerrada, tres plantas cerradas, tres mil y pico metros cuadrados sin uso alguno.

Paralelamente, tenemos una parte de las sedes judiciales de la ciudad de Granada en régimen de alquiler, tenemos alquilados edificios por los que se paga un millón y medio de euros anuales, entre unas cosas y otras, sólo en la ciudad de Granada. En definitiva, casa propia cerrada, tres mil metros de oficinas cerrados de nuestra propiedad, de la propiedad de los andaluces, de la propiedad de la Junta de Andalucía mientras se pagan alquileres en la misma ciudad. Casa cerrada y vivimos de alquiler.

Aparte de la ineficacia y de la falta de uso que tiene esa parte del edificio y que, por lo tanto, dificulta para lo que fue comprado, que era para reagrupar todos los juzgados unipersonales y prestar un mejor servicio a los ciudadanos y una mejor eficacia, además de eso estamos hablando, por utilizar palabras suaves, de un auténtico despilfarro cuando no de un mal gobierno sangrante.

El propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dicho que es urgente la reordenación de las sedes judiciales en la capital, en la capital judicial autonómica y en la capital de la provincia. Porque, además, produce un efecto dominó, de reordenación de todo el entramado judicial de la ciudad.

En el año 2012, cuando usted llegó aquí, le interrogué, le pregunté qué pensaba hacer, y entonces sí me dijo que para el 2015 estaría resuelto. Se acaba el 2015 y ahora ya me dice que no hay ni plazo.

Lo que yo pretendo con esta iniciativa es, primero, que no se olvide del complejo judicial de La Caleta, que no se olvide de la reordenación de los juzgados en la ciudad de Granada y, una vez más, que nos concrete qué piensa hacer, qué piensa hacer y cuándo piensa hacerlo.

Porque usted describe la realidad con exactitud, cuando dice las cosas no se puede decir que mienta, dice lo que hay, pero lo que hay es que usted está para resolverlo, no es un comentarista político ni un analista. Está para resolver las situaciones, no vale con decir que las cosas están mal, lleva camino de cuatro años, tres años y medio en esta responsabilidad, en..., cuando llegó entendí su respuesta, me parecía que era un plazo excesivo, le dio tres años de margen, pero es que llegamos a este minuto y ya es que no hay ni horizonte, más que, una vez más, esperar a no se sabe qué, a que los problemas se resuelvan solos.

Yo le pediría que, si puede ser ahora y, si no, de una manera próxima, en una próxima visita a Granada nos dé un plan, nos dé unos plazos y nos diga qué piensa hacer con esto.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Intentaré establecer esos plazos y me arrancará usted una promesa, que es lo que usted está buscando. Pero déjeme usted que vea el presupuesto que tengo antes, ¿no? Si no, mal voy a poder cumplir nada. Haré la promesa si puedo hacerla, no se preocupe.

10-15/POC-000156. Pregunta oral relativa a la oficina judicial antidesahucios

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, ahora la siguiente pregunta del Grupo Popular, relativa a la oficina judicial antidesahucios, que ha sido asumida por la señora Espinosa, ¿no es así?

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, en 2013 se ejecutaron viviendas, viviendas familiares, más de nueve mil. En 2014 han sido más de ocho mil, 8.600. El primer semestre de 2015, según el Instituto Nacional de Estadística, ya se ha certificado la propiedad de más de 2.757 viviendas incursas en procedimientos de ejecución hipotecaria, viviendas propiedad de personas físicas, estamos dejando fuera las viviendas propiedad de personas jurídicas.

Durante 2014, una de cuatro ejecuciones hipotecarias que se han producido en España se han producido en Andalucía; sin embargo, a nuestro juicio y a juicio de muchas personas el Gobierno andaluz, no ha estado a la altura de las necesidades de la población andaluza para hacer frente a esta realidad tan dolorosa para muchas familias.

Desde la Consejería de Fomento se han hecho más anuncios que medidas eficaces, y, sin embargo, aquí, en la Comisión de Justicia, que se aprobó..., se aprobó una proposición no de ley que presentó Izquierda Unida para extender una oficina judicial antidesahucios que estaba funcionando en Granada, funcionando en Granada por..., yo creo que por el gran corazón de algunos funcionarios y jueces de Granada que la pusieron en marcha ellos y que estaba dando unos magníficos resultados sin ningún gasto.

Esa oficina, que aprobamos en este Parlamento, en esta Comisión de Justicia, que se extendiera a otras provincias andaluzas, no se ha puesto en marcha, y teníamos ese compromiso, ese mandato del Parlamento. Y no sabemos qué es lo que usted ha hecho, y eso es lo que yo le quiero preguntar a usted esta tarde: qué hemos hecho desde la Consejería de Justicia, qué se ha hecho desde la Consejería de Justicia para darle validez a ese mandato parlamentario de aquella propuesta de Izquierda Unida que aprobamos todos en esta Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rosalía.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

La propuesta, o sea, el acuerdo del Parlamento yo no acabé de entenderlo bien nunca, pues no podía tratarse, desde luego, de una oficina orgánica judicial antidesahucios, ya que no tenemos competencias simplemente para establecerla con estructura y plantilla diferenciada y servida por funcionarios al servicio de la Administración de justicia. Se trata de establecer un cauce de comunicación entre la Administración de justicia y los ayuntamientos, y en eso estamos. Éste ha sido un asunto prioritario para el Gobierno, y hemos modificado el sistema Adriano con objeto de que, en la primera resolución judicial que abra un procedimiento, sea de ejecución hipotecaria o de desahucio propiamente dicho, en esos casos se comuniquen, a la vez que se notifica al demandado el ejercicio de la acción, se le comunican cuáles son los teléfonos y las direcciones a las que puede acudir para los servicios sociales y asistenciales pertinentes si llega a producirse ese desahucio. Queremos prevenirlo, por eso en la primera resolución judicial.

Y, al mismo tiempo, se remite a los servicios sociales del ayuntamiento de que se trate, con objeto de que ya estén alerta de la situación que atraviesa ese vecino, ese ciudadano, y lo puedan atender en cuanto se produzca el desahucio, si es que llega a producirse.

Creemos que es lo más útil y lo más necesario.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Brevemente, señora Espinosa, tiene usted de nuevo la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí.

Señor consejero, pues, mire, para una proposición no de ley que se aprobó en 2014, y que usted no entendió de qué iba, pues ha tardado bastante en preguntárnoslo, que se lo habríamos explicado, porque lo aprobó..., la presentó Izquierda Unida, la aprobamos entre todos, y si hubiese necesitado alguna aclaración pues ha tardado usted más de un año en preguntarlo.

Es una oficina que estaba ayudando mucho desde dentro del juzgado en Granada a las personas que se veían en esa situación. Nosotros pensamos, y lo piensan muchas personas, que el Gobierno de la Junta de Andalucía podría estar haciendo más, que era una experiencia que estaba funcionando muy bien, y muy positiva. Nosotros pensamos que no es tan fácil, que no es tan fácil, ni que está funcionando tan bien la Junta de Andalucía en el apoyo a estas familias. Lo ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, lo han puesto de manifiesto muchas organizaciones, y solamente un ejemplo: los 48 millones de euros presupuestados en 2014 para políticas de vivienda pues no se han gastado. Son muchos planes los que se han anunciado y no se han hecho. Y yo creo que se podría hacer más. Yo sí le digo que el Gobierno del Partido Popular sí, sí ha aprobado dos decretos que ayudan a estas familias, paralizando desahucios de familias más vulnerables. Y que eso está ayudando un poco, pero que queda muchísimo por hacer. Y que esto, por lo menos, podría haber sido objeto de estudio en su consejería, como usted se ha comprometido aquí después de la aprobación de la proposición no de ley en diversas preguntas orales que le han dirigido otros parlamentarios.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Espinosa, vaya concluyendo.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, muchas gracias, presidenta. Concluyo.

Señor consejero, solamente, hay que hacer más, tienen que hacer más, más por esto, desde la Consejería de Justicia y desde el Gobierno.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor consejero, tiene de nuevo la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, el Gobierno central no puede aprobar un decreto que paralice desahucios, tiene que ser una ley, luego no existe.

Y quiero hacer una reflexión general también sobre los mandatos parlamentarios. El Parlamento puede impulsar al Gobierno a que haga cosas, puede dirigirle recomendaciones y peticiones, pero, desde luego, la política del Gobierno la dirige el Gobierno, no el Parlamento. Entonces, la solución que ustedes proponían me parece que no era viable, porque yo no puedo imponer la obligación a funcionarios de justicia de que realicen labores de asistente social que no son de su competencia, ni de su formación, ni de su capacidad de trabajo, y apartarlos, al tiempo, del trabajo judicial para el que sí están especializados y saben trabajar muy bien.

Entonces, creo que la solución que hemos arbitrado, cogiendo el discurso del Parlamento, sirve igualmente a los mismos fines.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-15/POC-000186. Pregunta oral relativa al Plan de Eliminación de Documentación Judicial

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la realiza el Grupo Socialista y es relativa al Plan de Eliminación de Documentación Judicial.

Tiene la palabra la señora Serrano Jiménez..., ¿no?, pues la señora Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—No quería que hiciese la pregunta, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le recuerdo que son dos minutos y medio, y se lo divide usted como quiera.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señora presidenta, y buenos días, de nuevo, señora consejero.

Bueno, como ya nos expuso en su comparecencia de líneas generales, la Consejería de Justicia e Interior, su consejería, está trabajando en la modernización de la Administración judicial mediante la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación. Una planificación tecnológica judicial que está orientada hacia una nueva organización y distribución del trabajo, que es la que requiere la oficina judicial, y que tiene dos objetivos fundamentales: que uno es la interconexión de todos los órganos judiciales; y, dos, la implantación del expediente judicial electrónico.

Sin duda, esta modernización es un factor clave para el ámbito judicial ya que está directamente relacionado con ese servicio de calidad que queremos, que se pretende, que se debe prestar a la ciudadanía, que al final eso es lo que importa.

Este proceso de modernización de la Administración judicial se está haciendo, según tenemos conocimiento, de una manera constante, de una manera progresiva, de una manera paulatina en el tiempo. Y el objetivo..., y tiene entre otros objetivos el de reducir al mínimo el papel, todo el papel que generan los procedimientos judiciales, caminando, decía un titular de prensa, hacia una justicia sin papel.

Y es que esa modernización y esa digitalización de la Administración de Justicia tiene que traer consigo necesariamente, pues, esa eliminación y esa limpieza de los documentos que son de papel y que son innecesarios. Y esta es la tarea que usted le ha encomendado a la Junta de Expurgo, un órgano de naturaleza colegiada y..., un órgano colegiado de naturaleza administrativa, y que tiene la finalidad de decidir o determinar la exclusión o la eliminación de expedientes procesales, o, en caso contrario, la transferencia a la administración competente en materia de patrimonio histórico.

Por eso, señor consejero, mi pregunta es la de qué balance hace de todo este plan, desde que se puso en marcha, y en qué momento, precisamente, nos encontramos en la actualidad.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Manzano.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Manzano, desde luego, es algo en lo que Andalucía fue pionera, en crear la Junta de Expurgo y ponerla en marcha con esa celeridad. Los planes de eliminación documental que venimos llevando a cabo, de manera permanente desde 2012, están produciendo ya frutos muy valiosos.

Es una medida muy necesaria a la hora de organizar y racionalizar el elevado volumen documental que maneja la Administración de Justicia y que produce la Administración de Justicia.

Una primera fase de ese plan de eliminación que venimos llevando a cabo en la actualidad se centra en dos procedimientos judiciales del ámbito penal: los juicios de faltas y expedientes de diligencias previas de los años 1945 a 1998, ya que lo anterior a 1945 ha de ser conservado. Se estima que en estos momentos el nivel de ejecución de los trabajos correspondientes a esta primera fase se ha ejecutado en un 66%. Yo creo que es un porcentaje bastante razonable, ¿no?, para el tiempo que llevan. Se han identificado 298 órganos judiciales en los que se encuentra este tipo de documentación susceptible de expurgo, y se ha identificado la documentación en 243 órganos judiciales, el 81,5%.

De esta manera, se han eliminado 53.635 cajas —2,8 millones de expedientes judiciales supone—. Pendientes de aprobación de la Junta de Expurgo hay 21.814 cajas, son 1,2 millones de expedientes, preparadas para elevar la propuesta de eliminación. En cuanto la tengamos, desde luego, destruiremos ese papel obsoleto y absurdo. Pendientes de descripción hay 39.341 cajas, de las que no se puede identificar el número de expedientes hasta que no se describan.

Claro, debido al ámbito cronológico de los procedimientos en los que se está trabajando y la ausencia de registros informáticos de los mismos, se está necesitando realizar un importante esfuerzo de descripción de estos expedientes, un requisito imprescindible para su ulterior destrucción.

Por esta razón, el Gobierno andaluz ha solicitado al Ministerio de Justicia mayor flexibilidad en los requisitos previstos, sobre todo en lo que se refiere a la exhaustiva descripción documental exigida que impide dotar de mayor agilidad a este proceso, al que consideramos imprescindible para mejorar la gestión documental de los órganos judiciales. Nuestro objetivo es el de ampliar los planes de eliminación a otros procedimientos judiciales dentro de la jurisdicción penal, y aplicarlos también luego a otras jurisdicciones.

Prescindir de la documentación innecesaria y conservar únicamente aquella que tiene interés judicial o histórico es una medida que permite liberar, además, los espacios en los juzgados. Antes se describía aquí la

situación en que se encuentran muchos juzgados, que muchas veces acumulan papeles que no sirven para nada, que es inútil que estén allí y no debieran estar allí.

Por tanto, eso nos facilita el trabajo al personal de la Administración de Justicia y contribuye, en definitiva, a prestar un mejor servicio.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—No, simplemente, pues para darle la enhorabuena por el nivel de ejecución, por el porcentaje de ejecución, y para animar a seguir en esa tarea.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano.

Y, señor consejero, ¿va usted a intervenir? No.

10-15/POC-000187. Pregunta oral relativa a la sede judicial de San Fernando, Cádiz

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues seguimos con la siguiente pregunta, del Grupo Socialista, relativa a la sede judicial de San Fernando, Cádiz.

Tiene la palabra la señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Gracias, señora presidenta.

Somos conscientes de la situación económica a la que nos tiene sometidos el Gobierno central, y que esta situación de asfixia repercute en los servicios que se prestan directamente a los ciudadanos, pero también somos conscientes de los esfuerzos que está haciendo el Gobierno andaluz para minimizar esas consecuencias, y concretamente esta consejería, para mejorar tanto los juzgados como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

La actual sede judicial de San Fernando tiene grandes problemas de espacio y unas instalaciones obsoletas, señor consejero, ¿qué actuaciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno en relación al expediente que se está tramitando para el arrendamiento de un inmueble que sirva de nueva sede judicial a los juzgados de San Fernando?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Arrabal, como sabe, la consejería tiene redactado y supervisado el proyecto de construcción de la nueva sede judicial en San Fernando. Pero, claro, dada la situación económica y financiera que atravesamos, de construir un edificio debemos, de momento, ser conscientes de que no lo podemos ejecutar en tiempo inmediato.

Por ello, ante las deficiencias que presentaba el..., que presenta el edificio judicial donde están los juzgados de San Fernando, lo que hemos hecho ha sido contratar un arrendamiento en otro edificio idóneo, de muchas mejores condiciones, con mayor amplitud, y se hace por un importe anual de 154.568 euros y por un periodo de cuatro años.

El inmueble reúne todas las condiciones exigidas y cuenta con una superficie de 1.800 metros cuadrados, duplicando así el espacio del edificio actual.

Las reformas necesarias para adecuarlo a su nueva función es algo en lo que se está trabajando en estos momentos, y el traslado de los juzgados a la nueva sede está previsto para finales de este año o principios del próximo.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal, tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerle al señor consejero que se involucre de esta forma en la prestación de los servicios de Justicia, porque el Gobierno nos ha demostrado que las tasas judiciales y que el tema judicial no debe quedarse ahí, es necesario que acerquemos y que podamos prestar mejores servicios a los ciudadanos desde los tribunales.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Señor consejero?

Muchas gracias.

10-15/POC-000196. Pregunta oral relativa a la situación del Registro Civil en la ciudad de Algeciras, Cádiz

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la situación del Registro Civil en la ciudad de Algeciras, Cádiz. El grupo proponente es Izquierda Unida, por lo que tiene la palabra, señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Consejero, ya usted ha tenido ocasión de ver la exposición de motivos de esta pregunta que le trasladamos, que, en lo concreto, le pido una valoración sobre la posibilidad de instalar un servicio de cita previa, a través de un número de teléfono gratuito, o mediante un servicio web, en el Registro Civil de Algeciras. Y, por otro lado, dada la saturación del servicio, que usted bien conoce y que le describimos en la exposición de motivos a la que me refería, queríamos saber si tiene previsto la consejería reforzar el personal del Registro Civil de Algeciras y la fecha que pueda estar barajando para ello.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Desde luego, el sistema de cita previa, el que está funcionando muy bien en otra ciudad, se va a instalar ahí, se va a imponer, y en un tiempo muy próximo, porque es el tiempo que tardemos en establecer los mecanismos técnicos necesarios para la cuestión. Y, por otro lado, quería anunciarle que, pese a que ahora mismo se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para mantener un máximo de 130 refuerzos, un funcionario de refuerzo se incorporará la próxima semana al juzgado encargado de ese Registro Civil. De esta manera, esperamos paliar y solventar, en gran medida, las incomodidades que se producen a los usuarios del Registro Civil de Algeciras.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Nieto, tiene usted la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias, consejero, por la respuesta positiva a una demanda que era más que razonable. La verdad es que era poco comprensible que hubiera que estar, a partir de las cinco de la mañana en una cola para tener un turno de los pocos números que se daban al día, con una disponibilidad complicada de atender por el personal que, en este momento, está allí, y que suple con su profesionalidad unas limitaciones que le agradecemos, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que haya tenido en consideración y que vaya a corregir.

Lo borda ya, consejero, si me afina un poco más el plazo de la cita previa, el funcionario, la semana que viene. Y si nos pudiera dar un plazo para esa cita previa, ya de banda y medalla.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señor presidente...

Desgraciadamente, una fecha exacta no le puedo dar. Sí le digo que se daban tiempos muy próximos, ¿eh?, yo no creo que vaya esto a demorarse mucho tiempo, porque tampoco tiene sentido que se demore. Pero, como es algo que no controlo ahora mismo, yo no me atrevo a jurarle una fecha que, luego, no pueda cumplir. ¿Lo entiende, verdad?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000216. Pregunta oral relativa al pago de los turnos de oficio

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al pago de los turnos de oficio, a propuesta de Ciudadanos. Y, señora Marta, tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Bueno, pues, señor consejero, usted sabe como yo que, en Andalucía, son más de trescientas mil personas las que utilizan el..., o a las que acuden al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita; que la misma viene siendo prestada por unos siete mil abogados y unos dos mil trescientos, que son los que prestan este servicio, y yo diría, si usted me lo permite, que con un carácter más altruista que otra cosa, y puedo hablar con solvencia de ello porque esta que les habla ha estado ejerciendo la profesión durante más de veinte años, y siempre, desde el principio hasta el final, he estado adscrita al turno de oficio, con lo cual sé de lo que hablo. Y por eso digo que, con carácter más que nada altruista y por amor al arte, quiera que no, o por la creencia en una Justicia y en que todo el mundo tiene derecho a una Justicia gratuita, porque usted sabe como yo que, desde luego, el baremo —aunque esto sería cuestión de otra intervención, y lo comprendemos—..., pero usted sabe como yo que los baremos que se aplican a las actuaciones, pues dejan muchísimo que desear. Pero, bueno, repito que eso será cuestión ya de una intervención posterior.

Usted también sabe, como yo, que históricamente la Junta de Andalucía, pues, ha venido pagando con un retraso excesivo; o sea, algo ya que se nos podía escapar de la mente, ¿verdad?, y lo que, lógicamente, ha podido conllevar una pérdida en la calidad del servicio. Sí es cierto —y en eso yo soy la primera que me alegro, y se lo alabo— que, en fecha reciente, concretamente en este año 2015, pues..., y después de más de treinta años de haber sufrido esos pagos con retraso, o incluso yo diría que los desaires por parte de la Junta a este servicio, porque yo me alegro de que, finalmente, pues este Gobierno se haya dado cuenta de que la justicia entra dentro de las políticas sociales y que, desde luego, debe ser una prioridad para este Gobierno, junto con otros temas como son la sanidad y la educación. Por eso la pregunta, señor consejero, es que usted me responda cuál va a ser el calendario de pagos que se prevé para los turnos de oficio, si hay alguna mensualidad pendiente de abono y si este nuevo plan que se está llevando a cabo va a ser continuo en el tiempo.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Marta.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Verá, los plazos para 2015 son unos plazos que ya teníamos pactados, aprobados por la Consejería de Hacienda, y que hemos dialogado, hemos pactado con los colegios de abogados y de procuradores en sendas comisiones mixtas con el presidente de los abogados, o de los colegios de abogados, el presidente, que usted sabe que, además, es de su ciudad, y con el que mantenemos una relación realmente excelente, de lo que me alegro enormemente. Pues hemos pactado unos plazos concretos, y estamos ejecutando ese pacto, estamos pagando dentro de esos plazos.

En aplicación de ese acuerdo, este año, concretamente en los meses de mayo, junio y julio, ya se han abonado 10,9 millones de euros, correspondientes al pago de asistencia jurídica gratuita de abogados y procuradores, así como el primer y segundo trimestre de los pagos a las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria, tras su reanudación el pasado 3 de marzo. Por tanto, hoy, a día de hoy, no hay ninguna cantidad pendiente de abono.

Respecto a los plazos de pago a los que la Consejería de Justicia e Interior se ha comprometido y garantizado hacer en los próximos meses, son los siguientes:

Asistencia jurídica gratuita, primer trimestre de 2015, abonado ya este mes de julio.

Segundo trimestre de 2015, previsto para octubre, claro, porque habrá que comprobar y remitir las certificaciones a la consejería de las actuaciones que se han llevado a cabo.

Tercer trimestre, está previsto el pago para el mes de diciembre.

Y el cuarto trimestre, claro está, se abonará una vez agotado el plazo máximo para recibir las liquidaciones; es decir, en enero o febrero de 2015.

En cuanto a las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria, el primer trimestre de 2015 se pagó en mayo, el segundo trimestre se abonó en junio, el tercer trimestre está previsto el abono para este mes de septiembre y el cuarto trimestre se llevará a cabo..., estará previsto para el mes de noviembre.

Desde luego, como reconoció el propio presidente de los colegios de abogados, es un hito histórico que estemos totalmente al día, porque es verdad que llevábamos un tiempo largo de retraso en el pago a los abogados y procuradores. Yo siempre me he corresponsabilizado de la tarea que hacen unos y otros y creo que merecen el trato más exquisito que podamos ofrecerles, y en ello estamos.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Bosquet, tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues sí, estoy totalmente de acuerdo, porque es verdad que así lo calificó el señor presidente, que también es decano de mi Colegio de Abogados de Almería, Pepe. Y es verdad que es un hito histórico y cierta-

mente que es así. Ya le digo que yo lo he sufrido, o sea, que sé perfectamente que es un gran hito histórico, pero es cierto que en la actualidad, ahora mismo, se están pagando.

Sí es verdad que ahora se están pagando con carácter trimestral. O sea, se están pagando en los segundos trimestres los trimestres anteriores. Pero también es cierto, y usted sabe que es así, que lo que se viene a pagar es..., se viene a pagar, el último día del segundo trimestre, el trimestre anterior. O sea, vamos un poco hasta el cuello. Y usted sabe que eso es así, que en realidad no se va pagando por trimestres vencidos, sino que se agota siempre el pago hasta el último día, casi si me apura, de ese segundo trimestre.

También estará usted de acuerdo conmigo en que no se abonan, muchas veces, en su integridad, sino que muchas veces, a lo mejor, por errores en el NIF, pues muchas veces no se abonan esas actuaciones, cuando en realidad la actuación procesal ha sido llevada a cabo por los abogados y procuradores. Y, entonces, ellos son los que, pese a haber realizado esa actuación, una actuación que, como usted ha dicho, desde luego es bastante loable, porque, a fin de cuentas, son los que soportan esa justicia gratuita, esa..., vamos, esa concesión que se les da a los ciudadanos... Yo entiendo que los que lo soportan, más que nada, son los profesionales. Y usted sabe, como yo, porque hay muchas actuaciones —que también reitero que eso será cuestión de otra materia—, hay muchas actuaciones que se llevan a cabo por estos profesionales y que no están dentro de los baremos, pero, repito, que será otra cuestión...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, vaya concluyendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, nada, simplemente agradecerle... El motivo de la intervención es para pedirle que no decaiga esa buena voluntad y que, si podemos mejorarlo en el tiempo, pues mejor que mejor.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

No lo dude que, en lo que yo pueda mejorar al trabajo de abogados y procuradores y a su remuneración, contarán con mi apoyo siempre.

10-15/POC-000226. Pregunta oral relativa a la situación de los vigilantes municipales en Andalucía

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la situación de los vigilantes municipales. El proponente, el Grupo de Izquierda Unida. Tiene la palabra, señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Consejero, igual que sucedía antes, le ahorro la exposición de motivos para economizar tiempo. Le queríamos preguntar si tiene previsto la consejería adoptar medidas que solucionen la situación que atraviesan los vigilantes municipales de Andalucía, y de ser así, cuáles y en qué plazo.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Nos hemos reunido con la Asociación de Vigilantes Municipales de Andalucía en varias ocasiones, y estamos tratando de entender su problema en toda su dimensión y tratar de remediarlo en la medida de nuestras posibilidades.

Pero tenemos que distinguir que no todos pueden ir en la misma bolsa, porque hay vigilantes municipales inscritos en el Registro de Vigilantes Municipales, en el que a su vez se distinguen dos situaciones: aquellos que pertenecen a municipios que no tienen creado Cuerpo de Policía Local —son unos 80, actualmente—, a los que se extendía la competencia de coordinación, según la cual, la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, que establece que estos vigilantes municipales recibirán cursos de formación en la Escuela de Seguridad Pública.

En un segundo lugar, encontramos unos 32 vigilantes municipales en situación a extinguir, que pertenecen a municipios que ya han creado Cuerpo de Policía Local y que, mientras no la tuvieron, suplieron la deficiencia con estos vigilantes. Pertenecían a municipios, por tanto, y no se han podido integrar en las policías locales de ese municipio.

Por otro lado, está aquel personal que pertenece a municipios donde existe Cuerpo de Policía Local, que no tienen la condición de agentes de la autoridad, ojo. En este caso, se trata de personal que no puede reali-

zar funciones atribuidas al personal del Cuerpo de Policía Local y, por lo tanto, no entra dentro del ámbito de coordinación que corresponde a esta consejería.

Sus reivindicaciones van en un doble sentido, como usted sabe: dotación de recursos con los que ejercer sus funciones y recibir la formación adecuada. La dotación de recursos, muchas veces, es de competencia municipal y, por tanto, ahí no podemos nosotros intervenir. Pero recibir la formación adecuada, ya le he señalado que, efectivamente, estamos trabajando en la formación para los vigilantes municipales. Es una cuestión que se recoge en el vigente Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía 2015, y que se han negociado esos cursos con los propios representantes de los vigilantes para ver cuáles tenían para ellos mayor interés.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene, de nuevo, la palabra la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta.

Gracias, consejero, por la respuesta. Un par de reflexiones y otra pregunta porque, a problemas diferentes, pues, a veces hay que buscarles situaciones distintas. Pero no cabe duda de que son un colectivo, aunque heterogéneo, que comparte algunos problemas que les han hecho asociarse, como es el caso de las dificultades que tienen de enfrentar las situaciones que de manera cotidiana tienen sin las defensas adecuadas. Aquellos que, bueno, tienen una discriminación retributiva y funcional de escala, con relación a los policías locales. Y aquellos otros a los que usted hacía referencia, que es verdad que son personal laboral, que es verdad que no debieran estar haciendo algunas funciones, pero que, de hecho, están siendo utilizados por algunos ayuntamientos como policías locales más baratitos.

Y todo ese cúmulo de problemas ha sido lo que ha hecho que ellos indiquen su interés en una asociación, y comprendemos, desde Izquierda Unida, que habrá que atajar esos problemas, aquellos que sean competencia de esta consejería, desde distintos puntos de vista.

A nuestro entender es razonable lo que solicitan, porque es verdad que hay vigilantes municipales que se enfrentan a situaciones, por no haber policía local, que tienen que ver o con la violencia de género o tener que acudir ante una reyerta, un robo con violencia..., en fin, cualquier situación a la que se enfrenta un agente de la autoridad, pero con las limitaciones que ellos tienen y que usted conoce.

Parece razonable que trabajásemos en una modificación de la Ley de Coordinación, que quizás pudiera darles cauce a algunas de las demandas que plantean y, de esa manera, resolverlas. Y querría saber si esa modificación de la Ley de Coordinación está en mente de la consejería y si algunas de esas modificaciones irían en el sentido de dar satisfacción a algunas de las demandas de los vigilantes municipales de Andalucía.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Nieto.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Desde luego, estamos abiertos a escuchar las reivindicaciones de estos profesionales siempre y hemos acometido el estudio sobre la reforma de la vigente Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales. Ahí trataremos de resolver la parte de problemas que, como le he dicho, podemos resolver de parte de esos vigilantes privados, municipales, porque aquellos que no tienen la consideración de agentes de la autoridad, realmente, están siendo trabajadores, pero no... Quedan fuera del margen de aplicación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, por supuesto, fuera también de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente. Con mucha brevedad.

En ese caso, consejero, habrá que presentar alguna otra iniciativa que...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, perdón.

Sí se habían agotado los turnos. Perdón.

La señora NIETO CASTRO

—Ah, perdón, en ese caso. A mí me dan la palabra y me tiro en plancha, claro.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Nieto.

10-15/POC-000263. Pregunta oral relativa al arrendamiento de las oficinas judiciales

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo proponente Podemos Andalucía, y es relativa al arrendamiento de las oficinas judiciales.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Bueno, pues yo igual, como tenemos poquito tiempo, le planteo la pregunta directamente:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Andalucía arrienda edificios para ubicar las sedes judiciales en lugar de hacer uso de edificios de titularidad pública?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Hombre, señora Gutiérrez, la tendencia de nuestra actividad es acabar en edificios propios, pero le digo como al señor Ferreira: con el presupuesto tan ajustado que estamos manejando en todo el Gobierno de Andalucía y muchas comunidades autónomas, desde luego, construir edificios y grandes obras en este momento me parece algo impensable. En fin, salvo que acudiésemos a colaboraciones público-privadas y cosas de ese tipo que yo lo valoro, sobre todo, para los grandes edificios. Pero piense que aquí ha habido un incremento de órganos judiciales progresivos durante un cúmulo de años que ha obligado a, necesariamente, ubicarlos en algún sitio y ha obligado, por tanto, a alquilar edificios y a situar allí los órganos judiciales.

Actualmente, lo que estamos haciendo es reducir los espacios de arrendamiento y procurar aprovechar edificios propios de la Administración autonómica, y del total de las 167 sedes judiciales que tenemos, 94 son de propiedad o cesión en uso de la Junta de Andalucía. Luego, cada vez van quedando menos arrendamientos; el resto, que son 73, se encuentran en régimen de alquiler. Pero aun para esto hemos estado renegociando todos los contratos de arrendamiento para disminuir los costes de esos arrendamientos y se está logrando con bastante éxito. De esta manera, junto con la puesta en marcha de nuevos equipos judiciales en propiedad, se ha dado como resultado un ahorro de más de cinco millones de euros en rentas, pasando de los 20,2 millones de euros que importó el alquiler en 2010, a 14,4 millones que pagamos actualmente.

Por tanto, se ha reducido, créame, la cifra que invertimos en arrendamiento, aunque lo ideal es tender a cero arrendamientos.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Gutiérrez, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Bueno, yo, básicamente, le planteo esta pregunta porque, basada en el Informe de la Cámara de Cuentas, del 26 de enero del 2015, sobre las actuaciones en el Plan de Infraestructuras Judiciales, me ha llamado mucho la atención que en Sevilla —que, bueno, como somos de aquí conocemos el caso, por lo menos yo sí lo conocía de primera mano—, según este informe, la provincia de Sevilla sólo alcanzó el 5,3% de ejecución de este plan. En Sevilla.

Creo que la únicas sedes judiciales que son propiedad de la Junta de Andalucía son las ubicadas en el Prado de San Sebastián, tenemos el caso de Viapol, tenemos el caso del edificio Noga, casi seis millones de euros al año, prácticamente medio millón de euros al mes, ésa es la factura que tiene que pagar la Consejería de Justicia e Interior por la sede que tiene alquilada en Sevilla capital y en resto de la provincia.

De acuerdo con la información facilitada, en 2013, por Justicia, al Grupo Parlamentario del PP, sólo las sedes judiciales arrendadas en la capital hispalense les supone a las arcas de la Junta un desembolso de 4,1 millones de euros anuales. Prácticamente el total de lo que dedica por este concepto la Administración andaluza en la provincia.

No deja de llamar la atención, usted dice que no han producido números..., pero, evidentemente, el fin es acabar, porque si no hay dinero..., no me deja de resultar incongruente, no hay dinero para nada, pero hay dinero para alquileres absolutamente desproporcionados. Me llama la atención.

Cádiz también es otra provincia que sufre; de hecho, es la segunda que encabeza la lista después de Sevilla.

Entonces, me gustaría saber si tienen previsto pues un plazo en el que esas sedes judiciales pasasen a ubicarse en edificios de titularidad pública, y ese dinero que ahora mismo, desde mi punto de vista, es desbordante y alarmante, pase a usarse para otras cosas que reclama nuestra consejería en nuestra Administración.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, estamos haciendo convenios con ayuntamientos como el de Algeciras, San Roque y Vera para obtener instalaciones en la que ubicar juzgados que permitan eliminar contratos de arrendamiento, como le digo.

Fíjese, en Almería, entre 2010 y 2015, han pasado de tener 14 sedes en arrendamientos a sólo cinco, y rebajando el coste en 2,8 millones en esos arrendamientos. Pero debemos ser conscientes de una realidad, y es que estamos como una familia pobre, y una familia pobre no puede pagar una hipoteca, tiene que pagar, necesariamente, un arrendamiento donde poder vivir, y eso es lo que estamos haciendo ahora mismo en muchos casos.

Intentaremos, desde luego, eliminar todos los arrendamientos posibles, porque me parece que es un gasto que al final resulta inútil. Bueno, no es inútil porque es imprescindible mantener el servicio público de la Justicia, y, si no hay más remedio, hay que alquilar.

Entonces, estamos en esa línea.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-15/POC-000264. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias de Justicia y el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a la siguiente pregunta, que es del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a condiciones de trabajo de los funcionarios de Justicia y el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Por último, ésta es mi última pregunta, que hoy..., hoy le estoy dando trabajo.

¿Qué logra la Junta de Andalucía aumentando la jornada de los funcionarios y funcionarias, disminuyendo los días de asuntos propios, exigiendo condiciones severas ante una baja por enfermedad, que ya hemos comentando antes, e imponiendo horarios rígidos que impiden la conciliación personal y familiar de los mismos?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Hombre, usted sabe que la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus artículos 500, 502, 503 y 504, entre otros, regula los horarios y, en general, los descansos de los funcionarios de la Administración de justicia.

Esta normativa es de carácter estatal, luego nosotros no podemos agravar nada, aplicamos la ley que tenemos que aplicar, que es la ley estatal.

Luego no disminuimos, por ejemplo, los días de asuntos propios, eso lo ha hecho el Estado, en su ley. Nosotros no tenemos, además, competencias para ello. Entonces, no reducimos eso. Estamos haciendo hasta un esfuerzo tangible por mejorar las condiciones económicas de los funcionarios de Justicia. Ya la recuperación del 25% de la paga extra del 2012 la han recibido ustedes, y vamos a intentar que a lo largo de la legislatura reciban todos y vayan recuperando todos los derechos que se han ido perdiendo.

Pero muchas veces estamos maniatados por la legislación estatal, y, en estos casos, también es la legislación estatal la que rige.

Solamente decirle que es un compromiso mío, que ya he hecho aquí, y que llevaré a la mesa general para hacer una importante ampliación de los supuestos de enfermedad que darían lugar al cobro del cien por cien de las retribuciones. Y eso es sólo un ejemplo, pero muestra la voluntad del Gobierno andaluz de conseguir las mejores condiciones de trabajo posibles para los funcionarios de Justicia.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra de nuevo la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias. Bueno, siempre lanzando balones fuera. Siempre.

Yo, simplemente, le digo que nuestro colectivo, el colectivo de justicia, ha sido ignorado por usted, señor De Llera. Y se lo dije en mi primera intervención y lo sigo creyendo. Nos hemos enfrentado a recortes abusivos, y hemos visto mermadas nuestras condiciones laborales. Y creo que en eso tiene su parte alícuota de responsabilidad, no cabe duda. Le comuniqué ese día en mi intervención que contaría con mi compromiso en cuanto sus palabras se convirtieran en hechos y demuestre su compromiso con los funcionarios de justicia. Haga lo posible por que se nos devuelvan los días de vacaciones y asuntos propios, esfuércese por restablecer la jornada y horarios que teníamos antes de los recortes, impulse la carrera profesional y la formación interna, que es necesario, porque antes decía que nos hacen falta plazas. Y haga que los funcionarios recuperen las ayudas de acción social, que también las hemos perdido. En definitiva, cumpla con su obligación para que la Administración de Justicia en Andalucía pueda asegurar a nuestros ciudadanos una tutela judicial efectiva.

No olvidamos los recortes salariales. Usted dice que nos han devuelto la paga extra, pero devolver los derechos a los que han tenido que renunciar de manera obligada nuestros funcionarios es el primer paso, yo creo, para demostrar la intención que tiene como consejero de comenzar a paliar los efectos del ajuste presupuestario que llevó a cabo su Gobierno.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 47

X LEGISLATURA

3 de septiembre de 2015

Señora Gutiérrez, parece que no me explico. La reducción de días de asuntos propios no es competencia de la Junta de Andalucía. El establecimiento del horario de la jornada de trabajo de 37,5 horas tampoco es competencia de la Junta de Andalucía. Todo responde a normativa de la Administración General del Estado. Entonces, no me diga que somos nosotros los que estamos recortando derechos, es el Estado. Nosotros no tenemos competencias para recortarlos siquiera.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues ya despedimos al señor consejero. Y reanudamos con la PNL que queda.

[Receso.]

10-15/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a los servicios de apoyo de extensión territorial variable (SAETV)

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, vamos a iniciar... Bueno, vamos a lo siguiente, que es una proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular. Hay una enmienda del Grupo Ciudadanos, la cual esta Mesa la ha calificado a trámite. Y, bueno, tiene la palabra, por tiempo de siete minutos, el grupo proponente, el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Pues, muchas gracias.

Los servicios de apoyo de extensión variable fueron creados en el año 1996, con ese nombre tan..., tan raro, si se me permite la expresión, pero que intenta describir el objetivo y la función que se les encomendaba, que no es otra que intentar..., que lograr la mejora de la situación en los juzgados cuya carga de trabajo era excesiva, estaba sobrecargada por causas excepcionales y sobrevenidas, y que necesitaban un refuerzo temporal de su plantilla para poder prestar un adecuado servicio. Tenían un ámbito provincial, mediante comisión de servicio acordada por la Delegación de Justicia correspondiente, a propuesta siempre del presidente de la Audiencia Provincial de turno. Estaban integrados, y están integrados, por funcionarios con una gran experiencia profesional, con una dilatada trayectoria y con un perfil idóneo para el refuerzo temporal que se les requería. Se trata, en definitiva, de los únicos funcionarios con la suficiente flexibilidad para dar una respuesta rápida ante situaciones excepcionales y sobrevenidas, como digo.

Desde 2012, desde la llegada del actual consejero al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Justicia, la Administración autonómica ha negado la posibilidad de que estos funcionarios se desplacen a otros puntos distintos de la capital de provincia, distintos de la sede de la audiencia provincial correspondiente, con el fin declarado de ahorrar dietas de desplazamiento y reducir el coste. Aunque eso lleva aparejada, evidentemente, una merma muy importante de su eficacia y devalúa en gran medida el contenido del mismo. La Administración autonómica, la Junta de Andalucía, por la razón que fuere, está provocando un perjuicio significativo a aquellos juzgados que no están ubicados en las capitales y que tienen necesidad de prestación de este servicio, y está haciendo..., está desoyendo, está haciendo caso omiso a los acuerdos adoptados, tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como los acordados dentro de la Comisión Mixta Consejería-TSJ.

No cabe duda, por otro lado, que la dotación de jueces de refuerzo —que antes, en otro de los temas que hemos tratado esta mañana, ha salido a colación— no alcanza su plena eficacia si no se pone a su disposición, de alguna manera, la asignación de funcionarios correlativa, correspondiente, a esa presencia judicial. Al menos, con los servicios de apoyo de extensión territorial variable se prestaba un impulso a esa necesidad.

No solamente lo dice el Grupo Parlamentario Popular, sino que los propios sindicatos judiciales así lo han manifestado, y han pedido reiteradamente, creo que de manera unánime, la potenciación de estos servicios

y estos equipos de apoyo, requiriendo y poniendo el acento en que es preciso que vuelvan a tener el funcionamiento inicial, con el ámbito provincial correspondiente, y prestando un servicio adecuado a las necesidades que se puedan plantear.

Por otro lado, el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la memoria de 2014, ya publicada, y que está en la página web del Consejo para consulta, aunque no ha sido expuesta en esta sede parlamentaria por el presidente del TSJ, como consecuencia del parón de actividad que todos conocemos, reafirma, en su página 14, este mismo tema. Dice que «recordamos un año más que la figura bastante devaluada de los funcionarios pertenecientes de los denominados servicios de apoyo de extensión territorial variable deberían poder desempeñar su cometido en todos los centros de trabajo comprendidos en su ámbito provincial», mediante acuerdo de cada sala de gobierno, evidentemente. Y subraya que se convertirían en el personal más idóneo para medidas de refuerzo y apoyo temporal. Y dice además una cosa que creo que es muy relevante, y es que es obvia la necesidad de una nueva regulación de los servicios de apoyo de extensión territorial variable que incida en su idoneidad, su especialización y su flexibilidad. Este es el espíritu que nos trae al Grupo Parlamentario Popular, que no es otro que atender una demanda, como digo del TSJ, de los sindicatos y de la propia práctica judicial diaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha presentado, como se dice, una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que viene a pedir pues que se haga un registro de los tribunales que precisen estos servicios y que se distribuyan en función de la proporcionalidad y de la cercanía y, por tanto, del ahorro de costes.

Yo suscribo ese espíritu de esa enmienda. Y me gustaría, de alguna forma, intentar integrarla en el texto de la proposición no de ley que mi grupo ha presentado.

Ocurre, a mi modo de ver, que invadiríamos, si lo aceptamos de manera literal, invadiríamos competencias que no son ni de esta cámara ni de la consejería, sino que entraríamos en las competencias del Consejo General del Poder Judicial y de las propias audiencias provinciales, que son las encargadas de discernir, en cada caso, cuándo hay esa necesidad y cuál es la manera más eficaz de proceder.

Entiendo que lo que lleva esta enmienda... y si no, que ahora la portavoz del grupo me corrija, lo que lleva esta enmienda no es otra cosa que conocer la realidad de los juzgados que requieren estos servicios, que de alguna forma está tanto en los informes del Consejo General, como en la memoria del TSJ recogido, y que éstos se hagan con los principios de necesidad, de eficiencia, de eficacia y de aprovechamiento óptimo del dinero público. Y creo que, de alguna forma, está recogido en el espíritu de la proposición no de ley y en el propio texto de la misma. Por lo que yo le pediría, abusando, quizás, de lo que me corresponde, que la retirara, ya que entiendo que, de alguna forma, está integrada en el texto de la misma y que facilitaría el que sea suscrito por este grupo y por otros, si así lo estiman pertinente cuando tomen la palabra.

En definitiva, lo que pedimos, el texto que al final deberíamos aprobar, si así lo estiman los grupos, o por lo menos mi grupo propone para su aprobación, es que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno a articular todas las medidas necesarias para que los servicios de apoyo extensión..., apoyo de extensión territorial variable, creados para lograr la mejora de la situación de los juzgados y tribunales sobre los que pesa un alto nivel de carga de trabajo, logren la máxima eficacia y se erijan como el mecanismo corrector de las disfunciones que en materia de personal van surgiendo en los órganos judiciales andaluces.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ferreira, por su brevedad.

Tiene ahora la palabra, de menor a mayor, cada grupo no proponente. Empezamos por Izquierda Unida, recordándole que tiene un tiempo de cinco minutos.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta.

No lo vamos a agotar en su totalidad, porque nos parece una proposición no de ley razonable y bien razonada. Carece de sentido haber tomado una decisión que a priori viene a paliar algunos de los problemas, que, como ha ya dicho el portavoz del Partido Popular, hemos hecho referencia a ellos a lo largo de la comisión, de sobrecarga de trabajo y de dificultades en algunos juzgados. Y que, contando con un equipo que puede paliarlo, no se le dé el uso por una cuestión económica, a pesar de que en ese sentido el perjuicio que se causa es grave para esa sobrecarga de trabajo.

Por tanto, nos parece oportuna y procedente, saludamos la iniciativa y anticipamos que el voto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida será favorable.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Tiene la palabra la señora Rivera, del Grupo Ciudadanos.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, a la vista de las manifestaciones del señor Ferreira, en el Grupo Ciudadanos estimamos retirar la enmienda propuesta, efectivamente, porque era redundante en algunos casos y en otros podía incurrir en otras competencias no de la Junta de Andalucía.

Lo cierto es que valoramos positivamente esta iniciativa, porque cualquier iniciativa que sirva para paliar las colas que ahora mismo hay en nuestra Administración de justicia es importante, pero aprovecho también para hacer una referencia en que esto no soluciona los problemas que ésta tiene.

Como se comentaba en una pregunta anterior, es necesario ajustar las plantillas de funcionarios de las sedes judiciales y aproximarse a los ratios de parámetros de la Unión Europea para adaptarlos a las necesidades derivadas del nivel de población y número de procedimientos registrados.

Hacer hincapié, también, desde el Grupo de Ciudadanos, en que también es importante informatizar la Justicia para que ésta sea más ágil, que es uno de los puntos importantes que consideramos también. Y que, en definitiva, quedan muchas cosas por hacer, como por ejemplo la modificación del Consejo General

del Poder Judicial, con la recuperación directa de representación judicial, las leyes procesales, la articulación informática, como decía antes, de los tribunales de justicia, la adecuación de la plantilla judicial y de los funcionarios de los cuerpos de tramitación procesal y administrativa. Y así, de esta forma, sí, realmente, se resolverían los problemas que tenemos ahora mimo del colapso en la Administración de justicia.

Y, por supuesto, recordar de nuevo la importancia de la independencia judicial, despolitizando la Justicia. Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivera.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo, al igual que la compañera de Izquierda Unida, no voy a agotar tampoco el tiempo, porque entendemos que la iniciativa va en la línea de lo que creo que he defendido a lo largo de toda la comisión del día de hoy. Así que adelanto ya que el voto del Grupo Parlamentario de Podemos va a ser positivo.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Serrano.

[Intervención no registrada.]

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Bueno, pues muchas gracias, señora presidenta.

Y buenos días, buenas tardes, casi, señorías.

La Justicia ha sido, y muy de acuerdo con lo que decía anteriormente, señora presidenta, en la exposición de una de las preguntas, creemos que es necesario que se trabaje en ella, porque también forma parte de una de las políticas sociales que abastecen al resto de la sociedad, y sobre todo a los que más lo necesitan.

Por ello, siempre ha sido una prioridad para el Grupo Socialista en sus iniciativas legislativas y para el Gobierno de la Junta de Andalucía en su marco competencial y asistido por el artículo 145 del Estatuto de Autonomía. Siempre que ha sido necesario y que se ha podido ejecutar, que ha sido posible, la Administración autonómica ha desarrollado políticas necesarias para que, también en materia de personal, se agilice todo lo posible la Justicia y preservar el cumplimiento de la ley.

Desde este grupo queremos reconocer una magnífica labor que están realizando, de dedicación y profesionalidad, que llevan a cabo, en su trabajo, los funcionarios de la Administración de justicia, que son una pieza fundamental para garantizar que a los ciudadanos se les administre una Justicia con garantías procesales.

Señorías, y en la apuesta decidida por el mejor funcionamiento, la Junta de Andalucía desarrolla, como bien ha dicho el señor Ferreira, un servicio de apoyo, de extensión territorial variable, y que sólo se presta en Andalucía, y creo que es importante que los sepamos, para prestar este servicio en las ochos provincias en las funciones de apoyo y en el órgano judicial que cada presidente propone en la audiencia.

Por tanto, creo que queda demostrado que hay otro modelo de gobernar también de la Junta de Andalucía, en el que estamos trabajando y ejecutando, en materia de Justicia, una serie de compromisos, y se demuestran en este servicio; por ejemplo en el de apoyo de extensión territorial variable a través de una gestión eficiente de los recursos.

Así, la Junta ha optado por reforzar su labor en los órganos judiciales, presentes en las capitales, porque hay una mayor necesidad de personal, y no por ningún otro motivo. Y la mayoría de los más de treinta funcionarios de los servicios de apoyo de extensión variable están desarrollando su trabajo en jurisdicciones especialmente sensibles, como son los juzgados de lo mercantil, de lo social o en el ámbito penal.

Por eso, este servicio creemos que cumple adecuadamente con la finalidad para la que fue creado y que atiende a las necesidades especiales en materia de personal en los órganos judiciales, siempre bajo el criterio y la dirección funcional de los respectivos presidentes de las audiencias provinciales.

Señorías, debemos indicar que la decisión de los funcionarios de servicios de apoyo de extensión territorial variable desarrollen su trabajo en los órganos judiciales de las capitales, de las provincias andaluzas, no es o no va en detrimento del servicio judicial en los partidos judiciales, sino que, además del servicio, hay también un personal de refuerzo que en la actualidad se cifra en más de 130 funcionarios, pertenecientes tanto a cuerpos médicos forenses como de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial.

Este personal se destina también, después de un estudio de necesidades, de eficiencia, etcétera, basado en la carga que tienen los juzgados.

Así, para nuestro grupo, para el Grupo Socialista, el servicio administrativo en las sedes judiciales está garantizado dentro de las limitaciones competenciales que tiene asumidas nuestra Comunidad Autónoma y por las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de la Nación.

Concluyo anunciando nuestro voto a favor, porque, a pesar de que en la exposición de motivos hay determinadas cuestiones en las que no estamos al ciento por ciento de acuerdo, no las compartimos, pero sí que creemos que en su desarrollo, en los servicios no dice nada de que no se esté haciendo, con lo cual, estamos de acuerdo y creemos que los servicios ya se están realizando con una labor de apoyo que en materia de personal y la posición de la Junta en el actual marco legislativo es la correcta, y para prestar el mejor servicio judicial a los andaluces.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cruz.

Tiene de nuevo la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Pues, muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente. Agradecer el respaldo del resto de los grupos a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Agradecer especialmente al Grupo Ciudadanos que haya retirado la enmienda, lo que facilita el acuerdo unánime que acabamos de..., que los grupos han adelantado, a la votación que se va a producir ahora. Y solo esperar una pronta puesta en marcha, total y efectiva, de estos servicios, que es verdad que están funcionando en la actualidad, pero de una manera limitada y circunscrita a las capitales de provincia, como acabamos de decir. Y que ese mandato que hoy sale de esta Comisión de Justicia sea una realidad en el tiempo más breve posible, lo que supondrá una mejora clara en la Administración de Justicia y en la efectividad de muchos juzgados, lo que permitirá que las cosas salgan mejor. No es la solución a la Administración de Justicia en Andalucía, es obvio, pero sí una medida paliativa muy interesante y muy eficaz.

Y por último, aunque no está el consejero aquí, tenemos..., en fin, no puedo dejar de decir que tenemos precedentes de acuerdos parlamentarios, incluso por unanimidad, como este, que después no se han ejecutado. El Parlamento no gobierna, como él ha dicho antes. Evidentemente no gobierna, el Parlamento no es el ejecutivo, pero sí hay que respetar sus acuerdos y sí que hay que cumplir los mandatos del mismo.

Y reiterar el agradecimiento a la totalidad de los grupos parlamentarios.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Pues procedemos a la votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bueno, pues por unanimidad queda aprobada la proposición no de ley. Muchas gracias.

Sin la enmienda, sin la enmienda porque ha sido retirada.

Vale, muchas gracias a todos, señorías. Se levanta la sesión.

